



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

LIBRO BLANCO

**PROGRAMA DE APOYO A LA
INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA.
EJERCICIO FISCAL 2023.**

JUNIO 2024

X

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.	7
II. Presentación.	9
a) <i>Nombre y objetivo del programa.</i>	9
b) <i>Beneficiarios.</i>	9
c) <i>Temporalidad.</i>	11
d) <i>Ubicación geográfica.</i>	12
e) <i>Unidades administrativas participantes.</i>	13
f) <i>Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad.</i>	14
III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	14
IV. Antecedentes.	14
V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.	18
VI. Vinculación del programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	19
VII. Síntesis ejecutiva del programa.	22
VIII. Acciones realizadas.	29
a) <i>Programa de trabajo.</i>	29
b) <i>Presupuesto y calendario de gasto autorizado.</i>	32
c) <i>Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.</i>	35
d) <i>Documentación soporte de la aplicación de los recursos.</i>	36
IX. Seguimiento y control.	38
X. Resultados y beneficios alcanzados.	39



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural **39**

XI. Informe final.

X

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1 - Macro localización de los DTT en Yucatán.

12

ÍNDICE DE TABLAS.

<i>Tabla 1 - Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en Yucatán en el ejercicio 2023.</i>	11
<i>Tabla 2 - Apoyos otorgados por el Componente B.1.</i>	24
<i>Tabla 3 - Apoyos otorgados por el Componente B.2.</i>	25
<i>Tabla 4 - Apoyos otorgados por el componente C.1.</i>	26
<i>Tabla 5 - Criterios de selección de los componentes B.1, B.2 y C.1.</i>	29
<i>Tabla 6 - Asignación de recursos al subprograma B. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.</i>	32
<i>Tabla 7 - Asignación de recursos al subprograma C: Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.</i>	33
<i>Tabla 8 - Centro de costo.</i>	34
<i>Tabla 9 - Aportaciones al FOFAY para el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.</i>	34
<i>Tabla 10 - Aportaciones al FOFAY para el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.</i>	35
<i>Tabla 11 - Ingresos.</i>	36
<i>Tabla 12 - Egresos.</i>	37
<i>Tabla 13 - Reintegros por productos financieros del subprograma B. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.</i>	37
<i>Tabla 14 - Reintegros por Productos financieros del Componente C. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.</i>	37

ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo 1 - Listado de beneficiarios del programa. Ejercicio 2023.	40
Anexo 2 - Convenio Marco de Coordinación entre la CONAGUA y el Gobierno del estado de Yucatán 2020-2024.	46
Anexo 3 - Anexo de Ejecución y Técnico No. 31-C.-01/23 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.	57
Anexo 4 - Anexo de Ejecución 31-B.-01/23 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.	69
Anexo 5 - Unidad Básica de Presupuestación 2023 SEDER-21233-AP.	82
Anexo 6 - Unidad Básica de Presupuestación 2023 SEDER-17299-AP.	86
Anexo 7 - Expediente de autorización presupuestal.	90
Anexo 8 - Recibos de aportaciones de recursos federales y estatales al FOFAY.	100
Anexo 9 - Informe de cierre del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado para el ejercicio 2023 (con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023).	127
Anexo 10 - Informe de cierre del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego para el ejercicio 2023 (con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023).	157

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

Ejercicio fiscal 2023

I. Introducción.

Durante los trabajos de diagnóstico del tema de desarrollo agropecuario realizados para la integración del Plan Estatal de Desarrollo Yucatán 2018-2024, se concluyó que, en el estado, las zonas con potencial agropecuario no son completamente aprovechadas, lo que provoca insostenibilidad en el sector.

En Yucatán, la actividad agrícola tiene una concentración en cultivos poco rentables los cuales no abonan a que la productividad agrícola en el estado mejore, además la mecanización es muy limitada. Yucatán es la entidad con menos porcentaje de mecanización por hectárea sembrada.

El PIB primario en Yucatán para 2017 fue de nueve mil 218 millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 0.5% al contrastarlo con 2007; a nivel nacional, la tasa de crecimiento del PIB primario de 2007 a 2017 es de 1.7% y el estado ocupó el lugar vigésimo segundo entre las entidades federativas en el mismo período.

El volumen de la producción agrícola en Yucatán para 2017 fue de cinco millones 292 mil 898 toneladas, este presentó una tasa de crecimiento entre 2008 y 2017 de 1.7%.

En 2017, Yucatán se ubicó como la décimo sexta entidad en superficie sembrada, con 692 mil 246 hectáreas, lo que representó el 3.2% de la superficie sembrada a nivel

nacional, sin embargo, en valor de producción la entidad se ubica en el lugar 28 aportando solo 0.7% del total nacional.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, surgió en el año 2015, como resultado de la fusión de los Programas "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado", "Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas", "Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua", "Apoyos Especiales en Distrito de Riego" y "Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego" que habían estado operando en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), todos orientados a coadyuvar en el incremento de la productividad agrícola.

El programa de "Apoyo a la infraestructura Hidroagrícola 2023" es un programa federalizado, a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de las áreas agrícolas en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación y ampliación.

Con este programa, se pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria

El programa se compone de cuatro subprogramas y ocho componentes, por lo que su operación se implementa con base en las Reglas y Manuales de Operación y demás normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal; por tal motivo con fecha 30 de diciembre de 2022, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; así mismo, el día 23 de enero de 2023 se emitieron los Manuales de Operación y Especificaciones Técnicas de las componentes del Programa en comento.

II. Presentación.

El presente Libro Blanco, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la implementación de este Programa en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2023.

a) Nombre y objetivo del programa.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

Objetivo.

Fortalecer la infraestructura de las áreas agrícolas en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación, y ampliación.

b) Beneficiarios.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa¹, señala que la población objetivo del mismo y, por ende, susceptibles de recibir los beneficios de este son aquellas personas físicas o morales usuarios hidroagrícolas que soliciten apoyo y cumplan con los requisitos establecidos en las reglas y manuales de operación vigentes.

- Asociación Civil de Usuarios (ACU). - Organización de productores de un distrito de riego, unidad de riego o distrito de temporal tecnificado, a quien se le ha otorgado una concesión para la explotación, uso o

¹ Reglas de operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676165&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0



aprovechamiento de aguas nacionales o para el uso de infraestructura hidroagícola.

- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL). - Persona moral integrada por las asociaciones civiles de usuarios de distritos de riego, unidades de riego o de distritos de temporal tecnificado.
- Usuarios Hidroagícolas (UH). - Personas físicas o morales que forman parte de un distrito de riego, unidad de riego o distrito de temporal tecnificado.

Los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:

I. Son derechos de los beneficiarios:

- a. Recibir los recursos de cada componente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estas reglas y en el manual de operación correspondiente.
- b. A que la Dirección de la Comisión reciba y dictamine su solicitud de apoyo y podrán acudir ante las autoridades señaladas en el Artículo 11 de las Reglas de Operación en caso de incumplimiento. En ningún caso se adquiere el derecho al apoyo solicitado por el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.

II. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a. Cumplir con los requisitos y obligaciones que han sido establecidos en estas reglas y en los manuales de operación.

Por otro lado, los beneficiarios del programa, podrán ser acreedores de las siguientes sanciones:



- Suspensión o cancelación de la ministración de los recursos federales convenidos cuando no se cumpla con las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y/o manuales de operación.
- En caso de incumplimiento, los usuarios hidroagrícolas no podrán volver a participar en este programa hasta regularizar el cumplimiento de sus compromisos y se obligan a responder por los daños y perjuicios que ocasionen.

Por su parte, las empresas o instituciones que no hayan cumplido a satisfacción con lo establecido en los contratos por causas imputables a ellas podrán ser dadas de baja del catálogo correspondiente.

Para el ejercicio 2023, el programa tuvo el siguiente alcance:

Subprograma	Componente	Proyectos atendidos
B. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	B.1. Infraestructura de riego suplementario.	25
	B.2. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	17
C. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	C.1. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	25

Tabla 1 - Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en Yucatán en el ejercicio 2023.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

En el Anexo 1, encontrará el listado de beneficiarios del programa.

c) Temporalidad.

La cláusula tercera del Convenio Marco de Coordinación, indica que las acciones que se lleven a cabo a través de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, especificados en los Anexos de Ejecución, iniciarán su vigencia el día de la firma



de los anexos de ejecución y concluirán el último día natural del ejercicio pudiendo este ser modificado.

Para el caso particular del estado de Yucatán y del ejercicio fiscal 2023, el programa se ejecutó del 9 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

d) Ubicación geográfica.

De acuerdo con las reglas de operación vigentes de este programa federal, la cobertura son las áreas agrícolas de los distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.

En el caso del estado de Yucatán, éste cuenta con dos distritos de temporal tecnificado (DTT): el 008 Oriente de Yucatán y el 024 Sur de Yucatán.

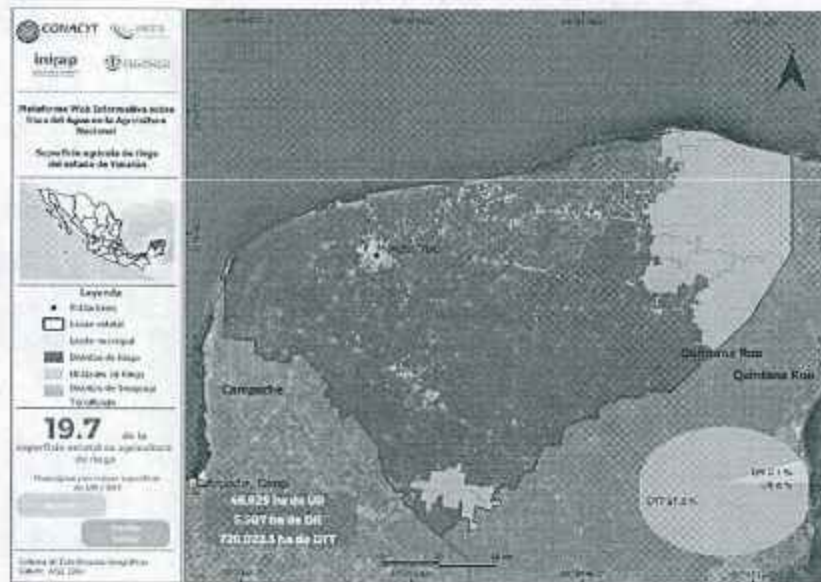


Ilustración 1 - Macro localización de los DTT en Yucatán.

Fuente: Plataforma web informativa sobre usos del agua en la agricultura nacional, SADER, 2024.



e) Unidades administrativas participantes.

Con base a las Reglas de Operación del Programa, las Instancias Participantes en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, son las siguientes:

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la entidad federativa Yucatán (SADER).
- Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán.
- Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán (SEDER).
- Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Organismo de Cuenca Península de Yucatán, de la Comisión Nacional del Agua.
- Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Cuenca Península de Yucatán.
- Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Yucatán (FOFAY).
- Subcomité Hidroagrícola del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Yucatán.
- Beneficiarios hidroagrícolas.

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad.


Ing. Luis Felipe Martín Oroza. Secretario de Desarrollo Rural del estado de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos con el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, 2023.

IV. Antecedentes.

Con fecha 22 de febrero de 1996, el estado libre y soberano de Yucatán constituyó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, según consta en



el Contrato de Fideicomiso y los convenios modificatorios al contrato con fechas 30 de julio de 1997, 28 de septiembre de 2005 y 27 de julio de 2006.

En el Contrato Modificatorio de fecha 30 de julio de 1997, se informa que con fecha 19 de junio de 1997, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Yucatán, suscribieron un acuerdo de Coordinación, por medio del cual los programas hidroagrícolas de la Comisión Nacional del Agua se conjuntan y hacen compatibles con los programas de la Alianza para el Campo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a fin de realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional, llevándose a cabo la selección de acciones, la ejecución de las mismas y la identificación de beneficiarios bajo la administración del fideicomiso.

En el año 2015 se fusionan los programas S079 Rehabilitación, Modernización, tecnificación y equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado, U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, U028 Programa de adecuación de derechos de uso de agua U030 Apoyos especiales en Distrito de riego y S217 Programa de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego; dando origen al programa S217 de "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola".

Posteriormente, con fecha 24 de febrero de 2020 el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán celebraron un Convenio Marco de Coordinación², con el objeto de "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la

² Anexo 2: Convenio Marco de Coordinación 2020-2024.



entidad", en cuya cláusula tercera se estableció que para la ejecución de las acciones correspondientes se suscribirán anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.

Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicable a partir de 2023, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, éste se divide en cuatro Subprogramas y ocho componentes.

A través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY) se administran los siguientes Subprogramas y Componentes:

- B. Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
 - Componente para la infraestructura de riego suplementario.
 - Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
- C. Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
 - Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego.

Adicionalmente, considerando que:

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán en su artículo 2 establece que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en el estado.

X

Que la referida ley, en su artículo 5, fracción I, dispone que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, impulsará las políticas públicas, programas y acciones en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del estado de Yucatán, las cuales deberán estar orientadas a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de las organizaciones o asociaciones, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el eje 1, denominado "Yucatán con economía inclusiva" define la política 1.7. "Desarrollo agropecuario", cuyo objetivo 1.7.1., es "Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.7.1.2. "Fomentar el uso de la tecnología en el sector agropecuario".

Que el Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva 2019-2024, en el tema estratégico 8. "Desarrollo agropecuario", establece el objetivo 8.1. referente a "Incrementar la producción agrícola del estado".

Que el 25 de octubre de 2022 se expidió el Decreto 563/2022 para actualizar el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, conforme a la Agenda 2040.

Por último, se argumenta que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 501. Fomento del sector agropecuario y agroindustrial, que tiene como propósito que los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial incrementen su capacidad productiva mediante apoyos económicos para la rehabilitación de infraestructura hidroagrícola y acompañamiento técnico.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto, obra o acción.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado de Yucatán.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Hacienda del estado de Yucatán.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del estado de Yucatán.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del estado de Yucatán.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Yucatán.
- Ley de Archivos para el estado de Yucatán.
- Convenio Marco de Coordinación 2020-2024 del estado de Yucatán.
- Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023.
- Manual de operación del componente para la infraestructura de riego suplementario 2023 en sus modalidades de FOFAE y Comité Hidroagrícola.
- Manual de operación del componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado 2023 en sus modalidades de FOFAE y Comité Hidroagrícola.

- Manual de operación del componente para la rehabilitación, técnica y equipamiento de unidades de riego 2023 en sus modalidades de FOFAE y Comité Hidroagrícola.

VI. Vinculación del programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Esta función se encuentra delegada al Ejecutivo Federal, facultándolo para establecer procedimientos de participación y consulta popular a fin de garantizar que la planeación sea democrática y deliberativa.

Bajo dicha premisa, se concibe el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documento en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El Plan está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria: Política y gobierno, Política social y Economía y dentro de este último se encuentra la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

En el mismo sentido, el artículo 55, fracciones XXII y XXIII, de la Constitución Política del estado de Yucatán prevé que es facultad del Gobernador del estado, elaborar el PED y establecer el procedimiento de participación y consulta popular para el proceso de formulación y evaluación del plan. Por su parte, el artículo 87, fracción X, del mismo ordenamiento establece que la organización del sistema estatal de planeación debe ir de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de planeación democrática y

finalmente, el artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán establece en el artículo 23 ter, fracciones I y II, que el órgano responsable del proceso de planeación, es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, cuya obligación, entre otras, es coordinar, en el seno del Consejo de Planeación del estado de Yucatán (COUPLEDEY), el Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, y de elaborar el PED, el cual es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo y al cual se sujetarán obligatoriamente todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, por el carácter de reglamento que se le atribuye, de conformidad con los artículos 24, 43 y 45 de la referida Ley de Planeación para el Desarrollo.

En este mismo ordenamiento, así como en sus disposiciones reglamentarias, se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal y de los instrumentos de planeación que lo conforman, incluyendo, los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del PED.

De igual forma, resulta importante destacar que el Plan Estatal se elaboró de conformidad con lo establecido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el cual establece en el transitorio quinto, que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las cuales fueron integradas para impulsar y garantizar el desarrollo sostenible del estado.

Sobre la base del marco legal expuesto, se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Yucatán 2018-2024, al cual se sujetan obligatoriamente las acciones de la Administración Pública estatal.

De ahí deriva que el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se circunscriba dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera:

Eje transversal 1. Yucatán con economía inclusiva.

Tema 1.7. Desarrollo agropecuario.

Objetivo general 1.7.1. Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible.

Estrategia 1.7.1.2. Fomentar el uso de la tecnología en el sector agropecuario.

Línea de acción 1.7.1.2.1. Impulsar la mecanización y tecnificación del sector agropecuario.

Eje transversal 5. Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.

Tema 5.2. Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo general 5.2.1. Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 5.2.1.1. Fomentar la igualdad de oportunidades de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 5.2.1.1.2. Promover acciones de autoempleo y financiamiento que proyecten el desarrollo empresarial de la población en situación de vulnerabilidad.

Eje transversal 10. Enfoque regional.

Objetivo 10.1. Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales entre de las regiones que conforman el estado de Yucatán.

Estrategia 10.1.1. Establecer áreas prioritarias de inversión que permitan enfocar los recursos de los programas federales, estatales y municipales desde una perspectiva territorial.

Línea de acción 10.1.1.1. Definir áreas de atención prioritarias que coordinen los esfuerzos federales, estatales y municipales para la promoción de la inversión privada.

VII. Síntesis ejecutiva del programa.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola opera bajo las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, publicado el 30 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Este programa pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

Para su implementación, se definieron los siguientes subprogramas y componentes:

A. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego.

A.1. Componente para la rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.

A.2. Componente para el equipamiento de distritos de riego.

A.3. Componente para la devolución de pagos por el suministro de agua de bloque en distritos de riego.

B. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.

B.1. Componente para la infraestructura de riego suplementario.

B.2. Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.

C. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.

C.1. Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.

C.2. Componente para la organización y fortalecimiento de unidades de riego.

D. Subprograma de apoyos especiales y estratégicos.

D.1. Componente para apoyos especiales y estratégicos.

En Yucatán se implementaron los componentes B.1, B.2 y C.1 y a continuación se especifican los tipos de apoyo que comprenden cada uno de ellos.

Componente para la infraestructura de riego suplementario.	
Tipos de apoyo	Montos
<p>a) Infraestructura de riego suplementario. Proyecto integral consistente en: fuente de abastecimiento (perforación y/o equipamiento de pozo profundo para extracción de agua subterránea o planta de bombeo en ríos o lagunas o toma directa o derivación de corrientes de agua); línea de conducción a las zonas regables que puede consistir en tuberías de alta y baja presión; sistema de riego y línea de distribución; ramales de energía eléctrica con una longitud no mayor a 500 metros o sistema con fuentes de energías renovables; tren de</p>	<p>La Comisión podrá aportar hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50% del costo del proyecto, monto que no deberá ser mayor que \$68,863.00 por ha. • \$860,792.00 beneficiando un máximo de 25 ha. • \$3,443,169.00 beneficiando un máximo de 100 ha cuando se trate de sociedades mercantiles o civiles, conformadas con al menos cuatro propietarios. • 75% del costo y destinará hasta un 10% del monto federal, para proyectos ejecutivos. • 50% del costo y podrá destinar hasta el 5% del apoyo federal, para las acciones de supervisión. • Para el caso de las obras específicas:



Componente para la infraestructura de riego suplementario.		
Tipos de apoyo	Montos	
descarga; instalación de equipo de medición y automatización en la fuente de abastecimiento; construcción y equipamiento de estructuras hidráulicas de control, medición, operación y protección para las obras señaladas.	Concepto	Montos máximos de apoyo federal
	Obra de cabeza y red de conducción.	Construcción, suministro e instalación de obra de cabeza, red de conducción de alta y baja presión y sistemas de riego presurizados.
b) Proyectos ejecutivos y supervisión de las obras de riego suplementario.	<ul style="list-style-type: none"> Para rehabilitación de equipos de bombeo, de sistemas de riego y de conducción, en unidades de riego suplementario ubicados en distritos de temporal tecnificado con superficie de hasta 10 hectáreas, la Comisión aportará hasta el 50% del costo de la acción, monto que no deberá ser mayor de \$34,431.00 por ha y estos proyectos no deben exceder el 20% de la asignación autorizada para el componente a nivel entidad federativa. 	
c) Rehabilitación de unidades de riego suplementario ubicadas en los distritos de temporal tecnificado, consistente de manera integral en: <ul style="list-style-type: none"> Fuente de abastecimiento (pozo profundo o planta de bombeo en ríos/lagunas o toma directa o derivación de corrientes de agua). Equipo de bombeo. Sistema de riego. Línea de conducción y de distribución. Ramales de energía eléctrica. Estructuras hidráulicas de control, medición, operación y protección. 	<ul style="list-style-type: none"> 100% del presupuesto base a los usuarios con menos de diez ha y asociados con al menos otra persona productora, que se ubiquen en municipios del listado de zonas de atención prioritaria con muy alto grado de marginación o cuando el proyecto se ubique en comunidades o localidades en zonas rurales. 	

Tabla 2 - Apoyos otorgados por el Componente B.1.

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2022.

Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	
Tipos de apoyo	Montos
a) Rehabilitación y tecnificación de infraestructura. <ul style="list-style-type: none"> Obras de infraestructura que formen parte del inventario de distritos de temporal tecnificado: drenes, caminos, bordos, bordos-caminos y estructuras. Estructuras de medición, automatización, control y manejo del agua. 	La Comisión podrá aportar hasta: <ul style="list-style-type: none"> 50% del presupuesto base para acciones de rehabilitación y tecnificación de obras de infraestructura hidroagícola, con excepción de los drenes que podrá ser de hasta el 75% de aportación federal y de hasta el 30% de aportación federal en la tecnificación de caminos. 50% del presupuesto base, que no deberá ser mayor que \$45,116.00 y \$16,622.00 por ha para

Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	
Tipos de apoyo	Montos
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de drenaje superficial y subterráneo. <p>b) Maquinaria y equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de maquinaria y equipo nuevo o seminuevo para la conservación y tecnificación de drenes, caminos, bordos, bordos-camino y estructuras. Rehabilitación integral de maquinaria y equipo transferidos a las ACU. <p>c) Asesoría técnica especializada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo técnico para la administración, operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola así como de la maquinaria y equipo a carga de las ACU y capacitación. <p>d) Elaboración de planes directores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de planes directores de los distritos de temporal tecnificado. <p>e) Proyectos y supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de proyectos ejecutivos de las obras de rehabilitación y tecnificación. Supervisión de las acciones. 	<p>drenaje subterráneo y superficial respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> 50% del presupuesto base para la adquisición de maquinaria y equipo, nuevo y seminuevo, sin exceder un máximo de \$3,241,288.00 y \$2,584,800.00, respectivamente. 50% del presupuesto base de la rehabilitación mayor de la maquinaria y equipo. 80% del presupuesto base para acciones de asesoría técnica especializada. 100% del presupuesto base de los proyectos ejecutivos para la rehabilitación y tecnificación, sin exceder un máximo del 10% de la asignación autorizada por entidad federativa. 50% del presupuesto base de acciones de supervisión, sin exceder el 5% del monto total autorizado por entidad federativa para obras de rehabilitación y tecnificación de infraestructura. <p>De manera excepcional, se podrá autorizar hasta el 100% del presupuesto base de acciones de rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola a los usuarios que se ubiquen en municipios del listado de zonas de atención prioritaria con muy alto grado de marginación en zonas rurales o cuando el proyecto se ubique en comunidades o localidades con 40% y más de población indígena.</p> <p>La aportación de las ACU podrá ser en efectivo o en especie, mano de obra, materiales de construcción, maquinaria o equipo relacionado con las acciones.</p>

Tabla 3 - Apoyos otorgados por el Componente B.2.

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2022.

Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego (UR).	
Tipos de apoyo	Montos
<p>a) Elaboración de proyectos ejecutivos y estudios para infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión.</p>	<p>La Comisión podrá aportar hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10% del monto federal para la elaboración de proyectos ejecutivos y estudios. Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola.

Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego (C.1)	
Tipos de apoyo	Montos
<p>b) Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola.</p> <p>c) Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y del riego.</p> <p>d) Adquisición de maquinaria y equipo para conservación y operación de infraestructura hidroagrícola.</p> <p>e) Control de maleza acuática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y del riego priorizando sistemas colectivos. • Construcción de ramales de energía eléctrica para aprovechamientos subterráneos y superficiales con una longitud no mayor a 500 m. • \$48,894.00 por hectárea, para sustitución de fuentes convencionales de energía por fuentes de energía renovable en los equipos de bombeo. • Control de maleza acuática. • Por única vez y con excepción de las personas físicas, para la adquisición de maquinaria y equipo son exceder un máximo de \$3,241,288.00, previo dictamen de la Comisión. • 10% de la asignación autorizada, para supervisión de las obras para la rehabilitación y tecnificación. • 55% del presupuesto base, para mujeres solicitantes de apoyo para tecnificación de riego parcelario. • 90% del presupuesto base a las unidades de riego que se ubiquen en municipios del listado de zonas de atención prioritaria en zonas rurales o cuando el proyecto se ubique en comunidades o localidades con 40% y más de población indígena. <p>De manera excepcional, hasta el 100% del presupuesto base para las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición e instalación de medidores.

Tabla 4 - Apoyos otorgados por el componente C.1.

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2022.

En lo que respecta a los requisitos generales aplicables al programa destacan los siguientes:

- a) Acreditación de la personalidad jurídica.
- Personas físicas: Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar) o acta de nacimiento.
 - Personas morales: Escrituras o documentos que acrediten su constitución, así como la personalidad del representante legal.



- Productores o productoras hidroagrícolas no formalmente: Nombramiento de representación e identificación oficial vigente de cada productor (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar).
 - Entes públicos: nombramiento del cargo e identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar) del representante legal.
- b) En caso de que los usuarios hidroagrícolas decidan operar y administrar los recursos a través de un FOFAE, deberán acreditar:
- Que se haya suscrito un convenio o acuerdo de coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para la conjunción de recursos y formalización de acciones.
- c) Para el caso de que los usuarios agrícolas decidan operar y administrar los recursos a través de comité hidroagrícola, deberán acreditar:
- Que se haya suscrito un convenio de concertación entre el gobierno federal y el representante de los usuarios a beneficiar y en su caso, con el gobierno estatal cuando este aporte recursos.
 - Cuenta bancaria productiva específica por componente.
- d) Las ACU y SRL de los distritos de riego deben:
- Presentar constancia emitida por la Comisión de estar al corriente en el pago de la cuota por suministro de agua en bloque.
 - Demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales a través del formato 32-D que emite el Servicio de Administración Tributaria.
 - Presentar el informe de cierre de distribución de agua del año agrícola inmediato anterior al que se está solicitando el apoyo, formalizado en acta del Comité Hidráulico correspondiente.



- Hacer constar, mediante escrito libre, de acuerdo con lo establecido en la Ley, que se cuenta con los equipos e infraestructura de medición en los puntos de control para la entrega y recepción volumétrica del agua o, en su defecto, entregar carta compromiso en la que especifiquen las acciones que realizarán para implementar dicha medición, preferentemente tomando en consideración la norma NMX-AA-179-SCFI-2018.
- Proporcionar copia simple de los títulos de concesión de agua y/o infraestructura vigente o memorando emitido por la Subgerencia de Evaluación y Seguimiento de la Gerencia de Distritos de Riego de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, donde se indique que el título de concesión de la ACU o SRL está en proceso de prórroga, con excepción de las zonas no transferidas y entes públicos.

En la siguiente tabla encontrará un breviario de los criterios de selección de los componentes implementados en Yucatán:

Componente	Criterio								
B.1	<ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad se jerarquizan en función del puntaje acumulado conforme a los factores de ponderación siguientes: <table border="1" data-bbox="553 1367 1333 1524"> <thead> <tr> <th data-bbox="553 1367 1219 1409">Concepto</th> <th data-bbox="1219 1367 1333 1409">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="553 1409 1219 1444">Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.</td> <td data-bbox="1219 1409 1333 1444">0 a 45</td> </tr> <tr> <td data-bbox="553 1444 1219 1480">Género de la persona productora hidroagrícola.</td> <td data-bbox="1219 1444 1333 1480">0 a 10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="553 1480 1219 1524">Número de usuarios hidroagricolas beneficiados.</td> <td data-bbox="1219 1480 1333 1524">0 a 45</td> </tr> </tbody> </table> 	Concepto	Puntos	Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 45	Género de la persona productora hidroagrícola.	0 a 10	Número de usuarios hidroagricolas beneficiados.	0 a 45
Concepto	Puntos								
Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 45								
Género de la persona productora hidroagrícola.	0 a 10								
Número de usuarios hidroagricolas beneficiados.	0 a 45								

X

Componente	Criterio																
B.2	<ul style="list-style-type: none"> Las solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad se jerarquizan en función del puntaje acumulado conforme a los factores de ponderación siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de apoyo.</td> <td>0 a 30</td> </tr> <tr> <td>Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.</td> <td>0 a 30</td> </tr> <tr> <td>Superficie beneficiada.</td> <td>0 a 20</td> </tr> <tr> <td>Número de usuarios hidroagrícolas beneficiados.</td> <td>0 a 20</td> </tr> </tbody> </table> 	Concepto	Puntos	Tipo de apoyo.	0 a 30	Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 30	Superficie beneficiada.	0 a 20	Número de usuarios hidroagrícolas beneficiados.	0 a 20						
Concepto	Puntos																
Tipo de apoyo.	0 a 30																
Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 30																
Superficie beneficiada.	0 a 20																
Número de usuarios hidroagrícolas beneficiados.	0 a 20																
C.1	<ul style="list-style-type: none"> Los criterios de selección para jerarquizar los proyectos, obras y servicios que son elegibles de participar y recibir los beneficios de este componente, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación del proyecto.</td> <td>0 a 25</td> </tr> <tr> <td>Tipo de cultivo.</td> <td>0 a 20</td> </tr> <tr> <td>Tipo de apoyo.</td> <td>0 a 15</td> </tr> <tr> <td>Número de usuarios hidroagrícolas.</td> <td>0 a 15</td> </tr> <tr> <td>Inclusión de mejora e instalación de dispositivos de medición volumétrica de agua.</td> <td>0 a 7</td> </tr> <tr> <td>Género de la persona productora hidroagrícola.</td> <td>0 a 13</td> </tr> <tr> <td>Apoyos para fomentar el arraigo al campo de los mexicanos repatriados.</td> <td>0 a 05</td> </tr> </tbody> </table> 	Concepto	Puntos	Ubicación del proyecto.	0 a 25	Tipo de cultivo.	0 a 20	Tipo de apoyo.	0 a 15	Número de usuarios hidroagrícolas.	0 a 15	Inclusión de mejora e instalación de dispositivos de medición volumétrica de agua.	0 a 7	Género de la persona productora hidroagrícola.	0 a 13	Apoyos para fomentar el arraigo al campo de los mexicanos repatriados.	0 a 05
Concepto	Puntos																
Ubicación del proyecto.	0 a 25																
Tipo de cultivo.	0 a 20																
Tipo de apoyo.	0 a 15																
Número de usuarios hidroagrícolas.	0 a 15																
Inclusión de mejora e instalación de dispositivos de medición volumétrica de agua.	0 a 7																
Género de la persona productora hidroagrícola.	0 a 13																
Apoyos para fomentar el arraigo al campo de los mexicanos repatriados.	0 a 05																

Tabla 5 - Criterios de selección de los componentes B.1, B.2 y C.1.

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2022.

VIII. Acciones realizadas.

a) Programa de trabajo.

Para la ejecución de este programa, no aplican los "Programas de trabajo", sin embargo, el inciso b), numeral 3.4 del Art. 3 Descripción del Programa de las Reglas de Operación para el Programa para el 2023, indica que se deberá acreditar que se haya suscrito un convenio o acuerdo de coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para la conjunción de recursos y formalización de acciones y los

anexos de ejecución y técnico en donde se comprometan los recursos y acciones a realizar.

En vista de lo anterior, con fecha del 24 de febrero de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Coordinación³ entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la CONAGUA y el Gobierno del estado de Yucatán con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad.

Posteriormente, con fecha del 30 de diciembre de 2022, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola a cargo de a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023.

A continuación, con fecha del 23 de enero de 2023 se publican en la página oficial de la CONAGUA los Manuales de Operación de los Componentes del Programa.⁴

Seguidamente, con fecha del 9 de marzo de 2023, se formalizan el Anexo de Ejecución y Técnico No. 31-C.-01/23⁵ del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y con fecha del 12 de abril de 2023 se formaliza el

³ Anexo 2: Convenio Marco de Coordinación 2020-2024.

⁴ Gobierno de México. (s.f.) *Manuales de Operación y Especificaciones Técnicas del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola 2023*. Comisión Nacional del Agua.
<https://www.gob.mx/conagua/documentos/manuales-de-operacion-y-especificaciones-tecnicas?state=published>.

⁵ Anexo 3: Anexo de Ejecución y Técnico No. 31-C.-01/23 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Anexo de Ejecución y Técnico 31-B.-01/23⁶ del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Posteriormente el 3 de julio de 2023 se suscribe el Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución y Técnico 31-C.01/23 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Derivado de lo anterior y con relación al Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado en atención a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5.1 de las Reglas de Operación del Programa, se determina que los recursos se radiquen y ejerzan a través de la tesorería del Gobierno del estado de Yucatán y ésta a su vez al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Yucatán (FOFAY) y en el caso del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, de acuerdo a lo establecido en su Manual de Operación, se continuará con la operación a través de la tesorería del Gobierno del Estado de Yucatán y ésta a su vez al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY) para la administración de los recursos.

Adicionalmente se realizaron las siguientes macro actividades:

- Transferencia de los recursos federales recibidos a las cuentas bancarias productivas específicas por componente del FOFAY.
- Pago a las empresas ejecutoras de los recursos federales recibidos en el FOFAY, conforme a la normatividad.
- Informe de cierre del ejercicio de los subprogramas al 31 de diciembre de 2023.

⁶ Anexo 4: Anexo de Ejecución 31-B.-01/23 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

- Los recursos reportados como devengados y contabilizados en el ejercicio de 2023, se seguirán informando mensualmente hasta su total aplicación o su devolución a la Tesorería de la Federación.
- Integración del Informe de Cierre Definitivo del ejercicio de cada Subprograma.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

En los términos del **Anexo de Ejecución 31-B.-01/23**, se determinaron los montos de aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado por un monto de hasta \$39,777,218.00 (Treinta y nueve millones setecientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Componente	Tipo de aportación	Montos Convenio
B.1. Para la Infraestructura de Riego Suplementario.	Federal	\$ 21,287,372.00
	Estatad	\$ 400,000.00
B.2. Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.	Federal	\$ 17,289,846.00
	Estatad	\$ 800,000.00
Total		\$ 39,777,218.00

Tabla 6 - Asignación de recursos al subprograma B. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

En lo que se refiere al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego se determinó el monto de la aportación federal para la operación y ejecución de su Componente formalizados en el **Anexo de Ejecución y Técnico No. 31-C.-01/23**, por un monto de hasta \$18,420,000.00 (dieciocho millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).



Componente	Tipo de aportación	Montos Convenio
C.1. Para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	Federal	\$ 18,420,000.00
	Estatad	\$ 0.00
Total		\$ 18,420,000.00

Tabla 7 - Asignación de recursos al subprograma C: Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Fuente: Elaboración propia. SEDER, 2024.

Para la implementación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola para el ejercicio 2023, se emitieron las Unidades Básicas de Presupuestación 2023 SEDER-21233-AP⁷ y la 2023 SEDER-17299-AP⁸, la cuales con instrumentos de programación de corto plazo en el que se establecen para un año fiscal los objetivos, las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes (subsidios o ayudas), servicios, las actividades institucionales o los servicios personales, a su vez define la adscripción del Programa al siguiente centro de costo:

⁷ Anexo 5: Unidad Básica de Presupuestación 2023 SEDER-21233-AP.

⁸ Anexo 6: Unidad Básica de Presupuestación 2023 SEDER-17299-AP.



Unidad Coordinadora (Centro de Costo)	
Secretaría	11 Secretaría de Desarrollo Rural.
Unidad responsable	07 Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial
Subunidad responsable	01 Oficina del Director Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial

Tabla 8 - Centro de costo.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

A continuación, se relacionan los montos y fechas de las aportaciones de recursos federales al Fideicomiso:

Componente	Fecha de transferencia	Importe (\$)
B.1. Para la Infraestructura de Riego Suplementario	26-mayo-23	2,128,753.00
	28-junio-23	2,000,000.00
	21-julio-23	2,693,103.00
	22-ago-23	2,707,474.00
	07-sep-23	433,720.23
	29-sep-23	5,131,212.00
	18-oct-23	4,359,382.77
	14-nov-23	426,052.78
	29-dic-23	1,113,216.78
B.2. Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	26-mayo-23	1,728,985.00
	29-junio-23	1,000,000.00
	21-julio-23	2,093,477.00
	16-ago-23	1,694,402.06
	31-ago-23	2,213,566.94
	29-sep-23	4,457,969.00
	24-oct-23	2,236,951.00
	14-nov-23	432,100.00
	29-dic-23	1,418,155.08
Total:	\$ 38,268,520.64	

Tabla 9 - Aportaciones al FOFAY para el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

Componente	Fecha transferencia	Importe (\$)
C.1. Para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	17-may-23	4,888,612.00
	24-may-23	784,355.00
	28-jun-23	1,935,421.00
	25-jul-23	5,743,582.00
	10-ago-23	5,000,000.00
	20-sep-23	17,423.00
	20-sep-23	12,616.00
	18-oct-23	20,112.00
Total:		18,402,121.00

Tabla 10 - Aportaciones al FOFAY para el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

En el Anexo 7 se encuentra el expediente de autorización presupuestal del programa.

c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos del apartado Conclusión de proyecto de las Reglas de Operación del Programa, y en lo normado en los Manuales de Operación, ésta procede a integrar el Informe de cierre del ejercicio por cada componente del Programa con los documentos requeridos por las normas aplicables.

Los recursos fueron administrados y operados por el FOFAY, el cual fue el responsable de la elaboración e integración del informe de cierre de cada Componente, para su remisión a la CONAGUA, para la integración a la cuenta de Hacienda Pública Federal correspondiente, acreditando así, el ejercicio de los recursos radicados.

Como conclusión se expiden:

- El Informe de cierre del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

- El Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

De acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos dentro del apartado V "Recursos y Modalidades de Ejecución" correspondiente al Estado, el FOFAY gestionó la apertura de las cuentas bancarias exclusivas por cada componente, mismas donde los recursos asignados al Programa fueron depositados, por consiguiente, se detalla la siguiente información bancaria:

Referencia el número de fideicomiso:	2373
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria:	Banco Mercantil del Norte, S.A.

A continuación, se muestra un resumen de los momentos presupuestales del Programa en el ejercicio fiscal 2023:

Subprograma	Autorizado	Devengado
Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.	\$ 38,265,880.64	\$ 38,263,240.64
Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.	\$ 18,376,077.40	\$ 18,350,033.80
Total:	\$ 56,641,958.04	\$ 56,613,274.44

Tabla II - Ingresos.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

Concepto presupuestal	Monto
Radicados	\$ 56,670,648.64
Autorizado	\$ 56,641,958.04
Devengado	\$ 56,641,958.04
Ejercido	\$ 56,641,958.04
Pagado	\$ 55,639,458.04
Saldo (Diferencia Ejercido - Pagado)	\$ 1,002,500.00
Devoluciones por economías	\$ 1,031,183.60

Tabla 12 - Egresos.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

En las siguientes tablas se detallan los reintegros realizados como consecuencia de los productos financieros generados por las cuentas bancarias de cada subprograma.

B	Intereses generados	Autorizado	Reintegro (05/01/2024)
B.1	\$ 238,579.43	\$ 236,285.24	\$ 2,294.19
B.2	\$ 38,973.97	\$ 31,042.76	\$ 7,931.21
Total:			

Tabla 13 - Reintegros por productos financieros del subprograma B. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

C	Intereses generados	Autorizado	Reintegro (05/01/2024)
C.1	\$ 578,257.38	\$ 506,258.20	\$ 71,999.19
Total:	\$ 578,257.38	\$ 506,258.20	\$ 71,999.19

Tabla 14 - Reintegros por Productos financieros del Componente C. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

En los anexos siguientes se incluye:

- Anexo 8: Recibos de aportaciones de recursos federales y estatales al FOFAY. ✕

- Anexo 9: Informe de cierre del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado para el ejercicio 2023 (con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023).
- Anexo 10: Informe de cierre del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego para el ejercicio 2023 (con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023).

IX. Seguimiento y control.

En consonancia con lo indicado en las Reglas de Operación del Programa y los Anexos de Ejecución suscritos para cada subprograma las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, información y documentación de los recursos federales corresponderán a la CONAGUA.

Que las referidas Reglas de Operación, en su artículo 7, dispone que los recursos que la federación otorga a través de la Comisión para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Los comités técnicos del FOFAE y los comités hidroagrícolas, según corresponda, informarán mensual y trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos. Deberán también observar los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no se tiene conocimiento de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.



X. Resultados y beneficios alcanzados.

Con la aplicación de este Programa, se fortaleció la infraestructura de las áreas agrícolas en unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación y ampliación.

Esto impacta significativamente en la calidad y mejores mercados para los productores de nuestro estado, en los anexos de los informes de cierre de cada componente, se encontrará un detalle de los resultados alcanzados por el Programa en el estado de Yucatán durante su aplicación en el ejercicio fiscal 2023.

XI. Informe final.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución del Programa, la cual se encuentra debidamente documentada y organizada de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia en los términos que la legislación exige.



Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 1 - Listado de beneficiarios del programa. Ejercicio 2023.





Proyectos beneficiados con el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario.

DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO: 008 ORIENTE DE YUCATÁN			
No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	MUNICIPIO
1	VICTOR MANUEL OCH CAAMAL	MISERICORDIA II	TEMOZÓN
2	FAUSTINO CANUL HERRERA	RANCHO SAN VALENTIN	TEMOZÓN
3	GREGORIO DZAHE LOZANO	RANCHO PARCELA 308 Z-1 P 3/3	TEMOZÓN
4	GABRIEL PECH MAY	AMAPOLA (PARCELA 246 Z-1 P1/1)	TIZIMÍN
5	JULIAN JAVIER PUERTO NUÑEZ	SAN JOSE (PARCELA 9 Z-1 Y 14 Z-1 P1/1)	TIZIMÍN
6	MANUEL JESUS RODRÍGUEZ GAMBOA	SAN MANUEL	TIZIMÍN
7	SAMUEL ADALBERTO NAHUAT CANUL	SANTA MARIA	TIZIMÍN
8	EDUARDO PAREDES MORENO	CEDASA LAS AGUILAS	TIZIMÍN
9	LUIS FELIPE PECH CANCHE	PARCELA No 76 Z-1 P1/1	TIZIMÍN
10	RODOLFO ALBERTO SEGURA GONZÁLEZ	PARCELA 528 DZONOT BOX	TIZIMÍN
11	MARCO ANTONIO PUC UITZIL	LOS TRES POTRILLOS	TIZIMÍN
12	RICHARD IVAN CARDEÑA SAURI	PARCELA 975 Z-1 P 4/2	TIZIMÍN
13	MANUEL JESÚS ARAUJO ALAMILLA	TAB. CAT. 447	TIZIMÍN
14	ANTONIO ZACARÍAS HERRERA HERRERA Y MARTHA BALAM GÓNGORA	SAN JOSÉ CRUZ	CHEMAX
15	COSME DAMIAN UC CHIMAL	SAN ISIDRO	CHEMAX
16	CARLOS AUGUSTO YAM CHIN	PARCELA 41 Z-2 P1/2	CALOTMUL
17	AMIRA DEL CARMEN GONZÁLEZ CARDEÑA	PARCELA 96 Z1 P1/23	TIZIMÍN
18	JOSÉ ISIDRO RODRÍGUEZ FUENTES Y COPARCELARIOS	LUIS ECHEVERRIA ÁLVAREZ 1	TIZIMÍN
19	ALICIA URIBE HERNANDEZ	RANCHO SINAI	TIZIMÍN
20	TIBURCIO CASTILLO TUT	SACBÉ (PARCELA 262 Z-1 P1/1)	TIZIMÍN
21	AGROTROP, S.A. DE C.V.	SAN JOSÉ POZO 1 Y SAN MIGUEL POZO 2	TIZIMÍN
22	MARTÍN LEONARDO GÓNGORA CASTILLO	SAN JOSÉ KOM LUUM	CHEMAX





Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO: 024 SUR DE YUCATÁN			
No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	MUNICIPIO
1	RANGEL ARMANDO EUÁN LUNA	LA TINTA	TEKAX
2	ELEAZAR LUNA MAY	DOS AGUADAS	TEKAX

DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO: 008 ORIENTE DE YUCATÁN Y 024 SUR DE YUCATÁN			
No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	MUNICIPIO
1	USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS DE LA COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO, EJERCICIO 2023. REPRESENTADOS POR LA C. MARÍA DE LA CRUZ AVILÉZ BUENFIL	VARIOS	TIZIMÍN, CALOTMUL, TEMOZÓN, CHEMAX Y TEKAX

Proyectos beneficiados con el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO: 008 ORIENTE DE YUCATÁN		
No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MUNICIPIO
1	MÓDULO DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL TEMOZÓN, A.C.	TEMOZÓN Y CALOTMUL
2	MÓDULO DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL TIZIMÍN, A.C.	TIZIMÍN
3	MU'UCH MEYAJ LAAKIN CHEMAX, A.C.	CHEMAX
4	MU'UCH MEYAJ LAAKIN CHEMAX, A.C.	CHEMAX
5	MÓDULO DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL TEMOZÓN, A.C.	TEMOZÓN Y CALOTMUL
6	MÓDULO DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL TIZIMÍN, A.C.	TIZIMÍN
7	MU'UCH MEYAJ LAAKIN CHEMAX, A.C.	CHEMAX
8	MÓDULO DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL TEMOZÓN, A.C.	TEMOZÓN, TIZIMÍN Y CHEMAX

DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO: 024 SUR DE YUCATÁN		
No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MUNICIPIO
1	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TEKAX
2	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TEKAX
3	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TEKAX

3



DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO: 024 SUR DE YUCATÁN		
No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MUNICIPIO
4	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TZUCACAB
5	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TEKAX
6	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TEKAX Y TZUCACAB
7	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TEKAX Y TZUCACAB
8	MA'-ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C.	TEKAX Y TZUCACAB

DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO: 008 ORIENTE DE YUCATÁN Y 024 SUR DE YUCATÁN		
NO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MUNICIPIO
1	USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS DE LA COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO, EJERCICIO 2023. REPRESENTADOS POR LA C. MARÍA DE LA CRUZ AVILÉZ BUENFIL	VARIOS

Proyectos beneficiados con el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

NO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	MUNICIPIO
1	XMATUY POZO 1 S.P.R DE R.I.	XMATUY POZO 1 S.P.R DE R. I.	MUNA
2	AMAL FORESTAL-AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.	SAN DANIEL	SUCILA
3	NERY JOSÉFINA TRIAY LUCATERO	EL GARAÑÓN	ESPITA
4	JOSÉ ENRIQUE ARGAEZ RIVERO	SANTA INES	BUCTZOTZ
5	JUAN DOLORES MEJÍA DURÁN	SAN RAFAEL No 1	MANI
6	ROGER FERNANDO COCOM MOH	PARCELA 19 Z-2 P1/1 Y 20 P1/1	OXKUTZCAB
7	GRUPO DE PRODUCTORES REPRESENTADO POR JUAN GUALBERTO OJEDA QUIJADA Y COPARCELARIOS DE LA UNIDAD CHUN CHUCUM DE LA LOCALIDAD DE OXKUTZCAB, MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN	CHUN CHUCUM	OXKUTZCAB
8	GRUPO DE PRODUCTORES REPRESENTADO POR SANTOS PABLO GÓNGORA INTERIAN Y COPARCELARIOS DE LA UNIDAD SAC NITÉ DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ KUNCHE, MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN	SAC NITE	OXKUTZCAB



NO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	MUNICIPIO
9	GRUPO DE PRODUCTORES REPRESENTADO POR JOSÉ MERCEDES CHAN NAUAT Y COPARCELARIOS DE LA UNIDAD KANTEMPO POZO 1 DE LA LOCALIDAD DE KANTEMÓ, MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN	KANTEMPO POZO 1	TEKAX
10	VITACOCO DE MÉXICO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	TABLAJE CATASTRAL NUMERO 488	TEPAKÁN
11	JULIO CÉSAR CASTILLO CASTILLO	PARCELA N. 127 Z-1 P1/4	PANABÁ
12	GRUPO DE PRODUCTORES HIDROAGRÍCOLAS EDDER ÁNGEL NIC NAVARRETE Y COPARCELARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO SAN PABLO No.3, DE LA LOCALIDAD DE AKIL, DEL MUNICIPIO DE AKIL, ESTADO DE YUCATÁN.	SAN PABLO No.3	AKIL
13	GILBERTO CEME COUOH	LAS ELENAS	TIZIMÍN
14	JASINTO CUPUL Y NOH	EL NIÑO DE ATOCHA	TEMOZÓN
15	LIDIA MAGALY NAVARRETE CAB	SAN ESTEBAN	AKIL
16	GRUPO DE PRODUCTORES HIDROAGRÍCOLAS JUAN GUALBERTO CETINA GARCÍA Y COPARCELARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO U.R. UNIÓN POZO CHAN SAYAH No. III; DE LA LOCALIDAD DE YOTHOLÍN, DEL MUNICIPIO DE TICUL, ESTADO DE YUCATÁN.	U.R. UNION POZO CHAN SAYAH No. III	TICUL
17	GRUPO FRUTÍCOLA DEL SUR, S.P.R. DE R.L.	X'LOPYA	TEKAX
18	PEDRO ENRIQUE BORGES AGUILAR	RANCHO SACRIFICIO	BUCTZOTZ
19	GRUPO DE PRODUCTORES REPRESENTADO POR IGNACIO REYNALDO SÁNCHEZ TORRES DE LA UNIDAD TABLAJE CATASTRAL No. 1027 CÍTRICOS DE YUCATÁN ZONA 2; DE LA LOCALIDAD DE SUCOPÓ, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN.	TABLAJE CATASTRAL NO. 1027 CÍTRICOS DE YUCATAN ZONA 2	TIZIMÍN
20	MANUEL JESÚS MAY PACHECO	PARCELAS 1 Z-1 P 1/4 Y 2 Z-1 P 1/4	BUCTZOTZ
21	TIBCEH, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SAN JOSÉ TIBCEH TAB.CAT. 383	MUNA
22	GILBERTO TIMOTEO MEJÍA BAUTISTA	SANTA CRUZ ANEXA (TABLAJE CAT. 279)	MANÍ
23	JOSÉ ALBERTO HEREDIA AYORA	PARCELA 474 Z-4 P1/2 "SAN JOSÉ"	PETO





NO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	MUNICIPIO
24	FELIPE CONCEPCIÓN CHÁVEZ KÚ	SANTO DOMINGO	DZAN
25	USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS DE LA COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO, EJERCICIO 2023. REPRESENTADO POR EL C. SANTOS PABLO GÓNGORA INTERIAN	VARIOS	MUNA, SUCILA, ESPITA, BUCTZOTZ, MANI, OXKUTZCAB, TICUL, TEKAX, TEPAKAN, PANABA, AKIL, PETO, TIZIMÍN Y TEMOZÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.





*Anexo 2 - Convenio Marco de
Coordinación entre la CONAGUA y el
Gobierno del estado de Yucatán 2020-
2024.*





CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN LAS MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CULTURA DEL AGUA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

FEBRERO DEL 2020

[Handwritten signatures and initials]

Página 1 de 10

[Handwritten mark]



CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN, MTR. ANDRÉS EDUARDO GALVÁN TORRES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LA LIC. OLGA ROSAS MOYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL MTR. RAFAEL HERNÁNDEZ KOTAZEK, SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. JORGE ANDRÉ DIAZ LOEZA, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN LAS MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CULTURA DEL AGUA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal puede convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo, así como para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece como el objetivo más importante de la actual administración federal, la "Construcción de un país con bienestar", que la población de México viva en un entorno de bienestar, por lo que determina que los programas sectoriales estén orientados a dicho propósito.

Asimismo establece como visión al 2024, que los ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados, el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.
3. Atendiendo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo "LA CONAGUA" colaborará en la construcción de un país con bienestar, a través de los programas referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales prevén la distribución de recursos económicos federales a través de subsidios, cuyo otorgamiento se realiza conforme a las Reglas de Operación



que de manera anual se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como a los Lineamientos y Manuales que al efecto se expidan, los cuales prevén como requisito para dicho otorgamiento, la suscripción de un convenio de coordinación entre "LA CONAGUA" y las diversas entidades federativas, en el cual se establecen las acciones específicas a realizarse.

4. Por lo anterior "LAS PARTES" consideran necesaria la suscripción del presente convenio, a fin de contribuir, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución del objetivo y de la visión del gobierno federal.

DECLARACIONES

- I. Declara "LA CONAGUA" que:
 - 1.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de los asuntos relativos a fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otra dependencia; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros, lagunas y humedales de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.
 - 1.2. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos, le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
 - 1.3. El Mtro. Andrés Eduardo Galván Torres, en su carácter de Director General, tiene la atribución de representar al Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, así como celebrar el presente Convenio en términos de los artículos 1, 4, 9 párrafo primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2, fracción I y VII, 12 BIS 4, 12 BIS 5, 12 BIS 6 fracción I, V, XXII y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafo cuarto y quinto fracción XII, 7, 9 fracción II, 11 apartado B, 13 fracción I, II, IV, V, VIII, IX y LVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
 - 1.4. Su domicilio se ubica en calle 59-B, No. 238 por Avenida Zarná, Fraccionamiento Yucalpetén, C.P. 97238, en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

[Handwritten signature]
Página 3 de 10

[Handwritten mark]



- II. Declara **"EL ESTADO"** que:
- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
 - II.2. Para cumplir con la responsabilidad de desarrollar la función administrativa Pública del Gobierno del Estado, más ágil y eficiente, se estima conveniente delegar en la Secretaría de Administración y Finanzas la facultad del Gobernador del Estado dispuesta en el artículo 14 fracción V, del Código de la Administración Pública de Yucatán, en lo que respecta a celebrar, a nombre del Gobierno del Estado, convenios con el Ejecutivo Federal en diversas materias, así como la prestación de servicios públicos y la realización de obras, en los términos de las estipulaciones pactadas y las disposiciones legales relativas, mediante acuerdo 20/2019 publicado con fecha 23 de diciembre de 2019, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
 - II.3. La Lic. Olga Rosas Moya, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 11, 22 fracción II, 23, 24, 25, 27, fracciones IV y XVII, 31 fracciones II, XXX y XXXIV del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Licenciado Mauricio Vila Dosal, de fecha 1º de Octubre de 2018.
 - II.4. La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, para el despacho de los asuntos que competen al Ejecutivo en materia de análisis de la pobreza, así como el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas; con fundamento en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y del artículo 23 bis de la Ley de Planeación y para el Desarrollo del Estado de Yucatán y los artículos 2 y 24 de su Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 66, 71 y 115 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
 - II.5. El Mtro. Rafael Hernández Kotasek, es el Secretario Técnico de Planeación y Evaluación de **"EL ESTADO"**, según nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018, emitido por el Gobernador de **"EL ESTADO"**, Licenciado Mauricio Vila Dosal, según lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán; quien cuenta con facultades para la firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Planeación y Desarrollo del Estado de Yucatán.
 - II.6. La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, es un Organismo Público Descentralizado, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la administración, operación, conservación, ampliación y



construcción de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el Estado de Yucatán; y sus disposiciones son de orden público y de observancia general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán.

- II.7. El Lic. Sergio Augusto Chan Lugo, Mtro, en su carácter de Director General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, personalidad que acredita mediante el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, el Lic. Mauricio Vila Dosal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar el presente convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 fracción I, de la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán; y de lo dispuesto en los artículos 71, 75 y 76 fracción I, del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II.8. El C. Jorge André Díaz Loeza, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, cuenta con las facultades bastantes para suscribir el presente convenio marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XV, 24, 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán y en los artículos 11 Aparato B fracción III y 499 del Reglamento de la Administración Pública de Yucatán.
- II.9. Su domicilio se ubica en el Palacio de Gobierno, Planta Alta, ubicado en la Calle 61, sin número Colonia Centro, Código Postal 97000, Ciudad de Mérida, Yucatán, el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

- III.1. Expresan su conformidad en celebrar el presente convenio con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua, en beneficio de la entidad.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"LAS PARTES" en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, acuerdan mediante el presente instrumento "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua, en beneficio de la entidad".

SEGUNDA.- ACCIONES A REALIZAR.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LAS PARTES" podrán realizar las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

#



❖ **En materia de Infraestructura Hidroagrícola:**

- Rehabilitar, tecnificar o conservar la infraestructura hidroagrícola.
- Rehabilitar, tecnificar, relocalizar o reponer pozos profundos.
- Adquirir y rehabilitar integralmente maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola; así como el equipamiento de talleres.
- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, en prácticas de conservación del suelo y manejo del agua en áreas de temporal tecnificado, así como en la conservación, rehabilitación, tecnificación y administración de la infraestructura hidroagrícola y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego y drenaje conforme a la normatividad aplicable y la que para tal efecto emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y en su caso a los convenios que se suscriban para tales efectos.
- Fomentar la medición del agua.
- Elaborar estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o tecnificación de la infraestructura hidroagrícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar maleza acuática en los cuerpos de agua.
- Construir infraestructura hidroagrícola para proporcionar el riego en los meses de poca precipitación en las áreas de temporal tecnificado.

Las acciones anteriormente descritas se circunscribirán en el ámbito de los distritos de riego, de las unidades de riego organizadas y de los distritos de temporal tecnificado, acorde a los tipos de apoyo y priorización que les aplique.

❖ **En materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento:**

- Elaborar estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construir, mejorar, ampliar y/o rehabilitar infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operar y mantener plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura para prevenir o apoyar la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Mejorar las eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecer a los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.

Página 6 de 10



- Capacitar al personal que participa en la prestación de los servicios o en la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Promover la participación social de la población a beneficiar, de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

♦ **En materia de Cultura del Agua:**

- Contribuir a que la población de "EL ESTADO" use responsablemente el recurso del agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la cultura del agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la normatividad vigente.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de cultura del agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Promover, orientar y difundir conocimientos básicos de prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático a los distintos sectores de la sociedad.
- Instalar y fortalecer espacios de cultura del agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.
- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a cultura del agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

"LAS PARTES" atenderán oportunamente, dentro de su marco legal de actuación, las resoluciones judiciales y recomendaciones que en materia de derechos humanos se emitan respecto de las acciones anteriormente enlistadas.

TERCERA.- DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.

Las acciones a las que se refiere la cláusula segunda de este convenio, se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, especificando a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable, aquellas que se realizarán durante la vigencia de los mismos, así como a cargo de quien quedará su ejecución.

Página 7 de 10



CUARTA.- OTRAS ACCIONES.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar acciones que no estén incluidas en la cláusula segunda del presente instrumento, "LA CONAGUA" podrá expedir dentro del ámbito de su competencia, lineamientos específicos que permitan su realización.

QUINTA.- RECURSOS PRESUPUESTALES.

"LAS PARTES" conforme a su marco legal de actuación, llevarán a cabo las gestiones conducentes para la asignación de los recursos presupuestales en cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA.- OPERACIÓN.

Los programas a que se refiere la cláusula tercera de este convenio, se implementarán con base en las reglas de operación, manuales y demás normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal.

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

"EL ESTADO" conforme a su marco legal de actuación, promoverá la participación de sus municipios en la realización de las acciones acordadas en su beneficio, en las materias contempladas en el presente convenio.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.

"LAS PARTES" promoverán la participación de la población atendida con los programas correspondientes, así como de las organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en el monitoreo de los mismos, mediante la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas determinadas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados en los mismos.

La implementación de las actividades de contraloría social se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y al esquema o esquemas validados por ésta y a las Reglas de Operación aplicables.

NOVENA.- SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" implementarán y operarán un sistema de información en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a efecto de analizar y evaluar la participación de los prestadores de esos servicios en la entidad federativa, cuyos resultados apoyen la toma de decisiones en la definición de las políticas públicas en dicha materia y la integración de las propuestas de acciones a considerar en los Anexos de Ejecución y Técnicos que se suscriban. "LA CONAGUA" determinará y comunicará a "EL ESTADO" para su implementación, la metodología mediante la

X



cual se llevará a cabo en la entidad federativa el análisis y la evaluación antes indicados, con la finalidad de que la aplicación de la misma guardé congruencia a nivel nacional.

DÉCIMA.- ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento, corresponderán a "LA CONAGUA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

DÉCIMA PRIMERA.- INSTANCIAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" llevarán a cabo la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento por conducto de la instancia que para tal efecto se establezca en los anexos de ejecución, anexos técnicos, convenios de concertación o en el instrumento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o empleado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio y de los instrumentos que de él deriven, continuará bajo su dirección y dependencia, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DE CONVENIOS ANTERIORES.

"LAS PARTES" acuerdan que con la suscripción del presente convenio se deja sin efecto cualquier otro instrumento de naturaleza semejante suscrito con anterioridad, quedando subsistentes únicamente los anexos de ejecución y técnicos, así como los convenios de concertación que se hayan celebrado en 2019 y que se encuentren vigentes, hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente inicia con su firma y concluye el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que las controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre "LAS PARTES" y en caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Figueroa 20



DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

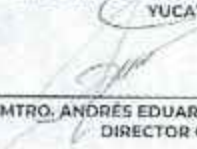
Durante su vigencia, el presente convenio podrá ser modificado por escrito, de común acuerdo entre "LAS PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como en la página de internet de "LA CONAGUA" una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por "LAS PARTES" que en el presente convenio marco de coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 24 días del mes de febrero del año 2020.

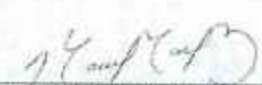
POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE
YUCATÁN



MTR. ANDRÉS EDUARDO GALVÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL


POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN


LIC. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES


LIC. KAREN JENIFFER DE FÁTIMA
RUBIO BAQUEIRO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS


MTR. RAFAEL HERNÁNDEZ KOTASEK
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN


LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN


C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural

*Anexo 3 - Anexo de Ejecución y Técnico
No. 31-C.-01/23 del Subprograma
Rehabilitación, Tecnificación y
Equipamiento de Unidades de Riego.*

✕



 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024</p>	<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-DV23</p>
---	---	---

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 31-C-01/23, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán, celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua en beneficio de la entidad", en cuya cláusula tercera se estableció que para la ejecución de las acciones correspondientes se suscribirían anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.
- II. Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022 (en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN"), éste se divide en cuatro Subprogramas, entre ellos, el de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, que tiene dos componentes: (i) para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, que tiene como objetivo específico otorgar apoyos económicos a usuarios hidroagrícolas para mejorar las condiciones de la infraestructura de las unidades de riego, mediante acciones de rehabilitación o tecnificación, y (ii) para la Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego, que tiene como objetivo específico otorgar apoyos económicos a usuarios hidroagrícolas para mejorar la capacidad de gestión y de producción de los grupos de productoras y productores sociales, mediante acciones de organización y fortalecimiento de las unidades de riego.
- III. Con fecha 22 de febrero de 1996 el estado libre y soberano de Yucatán, constituyó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, (en lo sucesivo "EL FIDEICOMISO") según consta en contrato de Fideicomiso y modificado con fecha 30 de julio de 1997, 28 de septiembre de 2005 y 27 de julio de 2006, según consta en los convenios modificatorios al contrato de fideicomiso.

I.- OBJETO.

El objeto del presente Anexo de Ejecución, es formalizar las acciones relativas al programa, subprograma de "Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego".

#



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
--	--	---

II.- PARTICIPANTES.

A. La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "LA CONAGUA", declara que:

- 1.- Comparece a la suscripción del presente Anexo de Ejecución, con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el Antecedente I.
- 2.- El M.I. José Luis Acosta Rodríguez, en su carácter de Titular de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Anexo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII y 58 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- 3.- Su domicilio se ubica en calle 59-B No. 238 x Av. Zamná, Fraccionamiento Yucaipetén en la ciudad de Mérida, Yucatán con Código Postal 97238, mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos legales del presente instrumento.

B. El estado libre y soberano de Yucatán, en lo sucesivo "EL ESTADO", declara que:

- 1.- Comparece a la suscripción del presente Anexo de Ejecución, con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el Antecedente I.
- 2.- El M.V.Z. Jorge André Díaz Loeza, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del "EL ESTADO", cuenta con atribuciones para celebrar el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 13, 14 fracción IV, 22 fracción XV, 23, 25, 27 fracción IV y 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 1) apartado "B" fracción III y 499 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- 3.- Su domicilio se ubica en calle 21 No. 444, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, con código postal 97286, mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos legales del presente instrumento.

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículos 4 párrafo sexto, 26 párrafo tercero del Apartado "A" y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 5 fracción III inciso b), 6, 23 primer párrafo, 25 fracción VI, 74, 75, 79, 82, 83, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 64 fracción I, 65 fracciones I, II y III, 66, 67, 68, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 178, 181, 223, 224, 226, 284, 285 y 287 de su Reglamento; 3 fracciones XXI y XXII, 28 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero,

[Handwritten mark]



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
---	---	---

segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII y 58 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 4 y 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 5, 6, 9, 12, 68 y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables en dicha materia; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023 y 12, 13, 14, 16, 44, 55, 57 y 58 de la Constitución Política del estado de Yucatán, 1, 13, 14 fracción IV, 22 fracción XV, 23, 25, 27 fracción IV y 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11 apartado "B" fracción III y 499 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

IV.- ACCIONES A REALIZAR.

La aplicación de los recursos federales asignados, se destinarán al Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, para los tipos de apoyo y acciones siguientes:

- ❖ **En la componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego:**
 - o Elaboración de proyectos ejecutivos y estudios para infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión.
 - o Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola.
 - o Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y del riego.
 - o Adquisición de maquinaria y equipo para conservación y operación de infraestructura hidroagrícola.
 - o Control de maleza acuática.

V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN.

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2023, una inversión total de \$13'420,000.00 (Trece millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera:

a) **"LA CONAGUA"**, aportará la cantidad de \$13'420,000.00 (Trece millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la siguiente distribución por componente:

a1) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$13'420,000.00 (Trece millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

b) **"EL ESTADO"**, aportará la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2023, conforme la siguiente distribución por componentes:

Este presupuesto de gastos, para la ejecución por los estados
queda prohibido el uso para fines diferentes a los establecidos en el programa

#



 CONAGUA <small>COMISIÓN NACIONAL DE REGADÍOS</small>	 Juntos transformemos Yucatán <small>GOBIERNO ESTATAL 2018-2024</small>	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
--	---	---

b) Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

Los recursos federales que se aporten, están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, así como las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos, se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización, son subsidios que otorga el Gobierno Federal, por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales; su ejercicio se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia, en consecuencia son sujetos de acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales.

La totalidad de los recursos que aportan las partes, serán manejados administrados por **"EL ESTADO"**, a través de **"EL FIDEICOMISO"**.

En **"EL FIDEICOMISO"** se deberá establecer una cuenta o en su caso, una subcuenta específica para cada componente, que permita el registro, aplicación, control e identificación de los recursos aportados por **"LA CONAGUA"**, así como de sus rendimientos financieros. Dichos recursos no podrán traspasarse a otras cuentas o subcuentas.

"EL FIDEICOMISO" llevará su contabilidad distinguiendo los recursos depositados por el Gobierno Federal y por Gobierno Estatal, en cuentas o subcuentas separadas por subprograma y componente, así como los intereses generados por cada uno de estos depósitos.

Los productos financieros (intereses) que se obtengan de los recursos depositados en **"EL FIDEICOMISO"** y ahorros de contratación, podrán destinarse a la ampliación de metas, estudios, adquisición de instrumentos de medición y asistencia técnica en apoyo para la operación, para este último, sin rebasar el 3% del monto federal radicado, así como para el pago de los honorarios fiduciarios, previa validación de **"LA CONAGUA"**; éstos deberán ser devengados antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, en caso contrario deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, por tratarse de subsidios de carácter federal, **"EL ESTADO"** deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la institución fiduciaria otorgue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como a las instancias de control y fiscalización competentes del ejecutivo y legislativo federal y estatal, las facilidades necesarias para conocer y revisar toda la información documental, contable y de cualquier otra índole, relativa a la aplicación de los recursos aportados por **"LA CONAGUA"**, sin que la institución fiduciaria requiera de una instrucción previa del fideicomitente o del Comité Técnico del Fideicomiso al respecto.

Los integrantes del Comité Técnico de **"EL FIDEICOMISO"** que no sean servidores públicos, serán considerados como particulares que manejan o aplican recursos



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
---	---	---

públicos, en términos de lo establecido por los artículos 4 fracción III y 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Cuando el Órgano Interno de Control en "LA CONAGUA" o cualquier otra instancia fiscalizadora, en ejercicio de sus atribuciones detecte desviaciones en la aplicación de los recursos otorgados, lo informará de inmediato a las dependencias o entidades correspondientes, para que suspendan las aportaciones subsecuentes de recursos.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en términos de la legislación aplicable.

2. Las metas y montos se especifican en el Anexo Técnico, mismo que firmado por los suscriptores del presente instrumento, forma parte integrante del mismo.
3. En las sesiones del Subcomité Hidroagrícola, cuando se traten asuntos del ámbito hidroagrícola, participarán de forma paritaria "EL ESTADO", "LA CONAGUA" y los representantes de los usuarios de las Unidades de Riego.

VI.- COMPROMISOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Para la ejecución de las componentes de este subprograma, las instancias participantes se comprometen a:

VI.-1. "LA CONAGUA":

- a) Cestionar la radicación a la Tesorería de "EL ESTADO", los recursos económicos federales en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y modalidades de ejecución, de este instrumento, para que éste a su vez, los radique a la cuenta de "EL FIDEICOMISO".
- b) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos económicos federales, para que estos se ejerzan con base en lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de cada componente ("EL MANUAL"), así como llevar a cabo un sistema de seguimiento de resultados a nivel estatal.
- c) Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los sistemas disponibles, el avance de los indicadores del subprograma de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento.
- d) Publicar en la página de internet de "LA CONAGUA", el presente Anexo de Ejecución y su respectivo Anexo Técnico, una vez concluido el proceso de su suscripción, así como en su caso, los modificatorios correspondientes.
- e) Publicar en la página de internet de "LA CONAGUA", la documentación necesaria para la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social.
- f) Las demás que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en "EL MANUAL".

Este programa es de acceso abierto a cualquier persona que desee
consultarlo en el sitio web de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán.

X
/



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C.-01/23
---	---	--



VI.-2. "EL ESTADO":

- a) Aperturar a través de la tesorería de "EL ESTADO", una cuenta bancaria específica y productiva por componente del subprograma.
- b) Realizar en un periodo no mayor a diez días hábiles, la transferencia de los recursos federales recibidos en la tesorería de "EL ESTADO" a "EL FIDEICOMISO".
- c) Radicar y etiquetar oportunamente en "EL FIDEICOMISO", los recursos que aporte, en los montos y términos señalados en el inciso b) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y Modalidades de Ejecución de este instrumento, única y exclusivamente para la realización de las acciones del subprograma.
- d) Apoyar al subcomité hidroagrícola en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del subprograma.
- e) Recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- f) Presidir y apoyar al subcomité hidroagrícola, en el seguimiento del subprograma objeto de este instrumento.
- g) Solicitar por escrito a "LA CONAGUA", la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del subprograma objeto de este instrumento.
- h) En su carácter de fideicomitente de "EL FIDEICOMISO", llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumpla el subprograma, con apego a "EL MANUAL" y demás disposiciones aplicables que emita "LA CONAGUA" para tal efecto.
- i) Promover la participación de los usuarios de aguas nacionales organizados, en la ejecución de las acciones objeto del presente Anexo de Ejecución, con apego a "EL MANUAL".
- j) Proporcionar a la Dirección General del Organismo de cuenca Península de Yucatán el apoyo que este(a) requiera para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este documento.
- k) Remitir a la Dirección General del Organismo de cuenca Península de Yucatán, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en medio magnético o impreso, la información relativa a las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero de las componentes previstas en este instrumento.
- l) Presentar a la Dirección General del Organismo de cuenca Península de Yucatán, a más tardar el último día hábil de enero de 2024, el informe de cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2023, previamente validado por el Comité Técnico del "FIDEICOMISO", para su integración.

1
2
3

*Este documento es público, según lo define la Ley de Acceso a la Información Pública. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

X



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN Nº. 31-C-01/23
---	---	---

- m) Remitir a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, copia del presente Anexo de Ejecución y de su Anexo Técnico, en cuanto se concluya el proceso de suscripción.
- n) Llevar a cabo, conforme a la documentación que le proporcione "LA CONAGUA", la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de Contraloría Social en las Unidades de Riego beneficiadas.
- o) Las demás obligaciones y atribuciones, señaladas en "EL MANUAL".

VII.- VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, información y documentación, de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a "LA CONAGUA".

Los recursos podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes.

En caso de duda sobre la interpretación, instrumentación y cumplimiento de este Anexo de Ejecución, se estará a lo previsto en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I del presente instrumento, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en "EL MANUAL".

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA CONAGUA" y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las entidades fiscalizadoras competentes podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las "REGLAS DE OPERACIÓN" ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

VIII.- TRANSPARENCIA.

"LA CONAGUA" y "EL ESTADO", para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los recursos, instrumentarán las siguientes acciones:

- a) Toda la papelería, documentación oficial y publicidad relativa al subprograma a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, incluirá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

✕



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
---	---	---

- b) Para las obras consideradas de mayor relevancia, desde el punto de vista económico y social, el ejecutor instalará durante el proceso constructivo en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, un anuncio visible que deberá apegarse a la normatividad aplicable en materia de imagen institucional, así como de la normatividad correspondiente de los organismos e instituciones participantes, con el contenido siguiente: Nombre del programa, descripción de la obra y logotipos de "LA CONAGUA" y de las dependencias del gobierno de la entidad federativa participante, los cuales deberán tener las mismas dimensiones; incluir la leyenda indicada en el inciso anterior e indicar que quien haga uso indebido de los recursos del programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.
- c) Toda la publicidad, como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole, incluirá invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En caso de que el ejecutor adquiera publicidad sobre obras en particular, ésta deberá incluir la leyenda previamente establecida y mencionar, si es el caso, a todas las instancias participantes. En la difusión de estas obras, deberá siempre incluirse el logo de "LA CONAGUA".
- d) En la infraestructura construida con recursos del programa, se rotularán los logos de las instituciones o dependencias que financiaron las obras, bajo criterios de equidad, proporcionalidad y cantidad.
- e) Se publicará en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de los padrones de beneficiarios, conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en las páginas de internet de las partes, el padrón de beneficiarios, que deberá incluir nombre o razón social, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado.
- f) La información relativa a los programas y proyectos aprobados para el presente año, se difundirá periódicamente entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- g) El presente Anexo de Ejecución, su Anexo Técnico y las modificaciones que en su caso se realicen, se publicarán en las páginas de internet de ambas partes.

IX.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

"LA CONAGUA" en coordinación con el Subcomité Hidroagrícola, cuando la disponibilidad presupuestal lo permita, convocará, seleccionará y contratará a las instituciones académicas y de investigación, empresas y profesionales, que cuenten con el perfil requerido para que realicen, en su caso, los estudios técnicos- económicos para el seguimiento a nivel nacional de cada componente, para ello se utilizarán entre otros aspectos, los indicadores del programa señalados en el ANEXO II de las "REGLAS DE OPERACIÓN", como parámetros para medir el logro de los objetivos del subprograma. Los resultados se reportarán a "EL ESTADO" y a "LA CONAGUA".

X.- CIERRE PRESUPUESTAL.

Será responsabilidad del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" integrar el informe de cierre del ejercicio de cada componente, y presentarlo firmado y en medios magnéticos a la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, a más tardar el último día hábil de enero de 2024, considerando el listado de beneficiarios y montos apoyados durante el ejercicio fiscal 2023, así como aquellos que al 31 de diciembre de

Este programa es una de las acciones que forman parte del Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar, Rural y Forestal en el Programa



 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
--	--	---

2023 se encuentran devengados conforme al segundo párrafo del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aunado a lo anterior, el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", se obliga a seguir informando mensualmente a la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, de "LA CONAGUA" y ésta a la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, sobre los avances en la aplicación de los recursos reportados como devengados y contabilizados en el ejercicio fiscal 2023, hasta su total aplicación o su devolución a la Tesorería de la Federación, en los términos de los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Queda a cargo de la autoridad estatal, a través de "EL FIDEICOMISO", la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, los productos financieros, los ahorros y aquéllos que al 31 de diciembre de 2023 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

XI.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Anexo de Ejecución, comenzará el día de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2023 y podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante el instrumento correspondiente.

Leído que fue por las partes que en el presente Anexo de Ejecución intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

POR EL EJECUTIVO ESTATAL



**M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN**



**M.V.Z. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**





CONAGUA	Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
---------	--	--

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23

1.- "LA(S) PERSONA(S) BENEFICIARIA(S)":

De conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de las "REGLAS DE OPERACIÓN", el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" es la instancia que autoriza los apoyos solicitados por los usuarios hidroagrícolas aprobados por el Subcomité Hidroagrícola, quien emite su determinación con base a la disponibilidad presupuestal y al dictamen técnico de "LA CONAGUA", que realizó previamente la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apoyos solicitados por dichos usuarios hidroagrícolas.

Las autorizaciones de "EL FIDEICOMISO" estarán en función de los recursos que aportan las partes, indicados en el numeral V Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución y quedarán especificadas en cada una de las actas de las sesiones que realice el mismo.

2.- METAS Y MONTOS:

COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO

CONCEPTO	METAS		INVERSIÓN (\$)			TOTAL
	SUPERFICIE (HA)	USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS (NÚMERO)	USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS	ESTATAL	FEDERAL	
METAS E INVERSIÓN	471	160	13'420,000.00	0.00	13'420,000.00	26'840,000.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			50 %	0%	50 %	100%

Con la finalidad de conocer los tiempos de ejecución de las fases fundamentales en la operación del Subprograma, se establece el siguiente calendario de trabajo:

COMPONENTES	ENE-JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
PARA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO								
Montos (\$)		\$2'684,000.00	\$5'368,000.00	\$6'710,000.00	\$9'394,000.00	\$2'684,000.00	-	\$26'840,000.00
Metas		47.10	94.20	117.75	164.85	47.10	-	471.00

ACCIONES	ENE-JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
OBRAS								
Montos (\$)		\$2'549,800.00	\$5'099,600.00	\$6'374,500.00	\$8'924,300.00	\$2'549,800.00	-	\$25'498,000.00
Metas		47.10	94.20	117.75	164.85	47.10	-	471.00
SUPERVISIÓN								
Montos (\$)		\$134,200.00	\$268,400.00	\$335,500.00	\$469,700.00	\$134,200.00	-	\$1'342,000.00
Metas				1 supervisión				1 supervisión
TOTAL ACUMULADO		\$2'684,000.00	\$5'368,000.00	\$6'710,000.00	\$9'394,000.00	\$2'684,000.00	-	\$26'840,000.00

Leído que fue por "LAS PARTES" que intervienen en el presente Anexo Técnico, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres




 CONAGUA <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	 Juntos transformemos Yucatán <small>GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024</small>	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-C-01/23
---	--	--


ejemplares en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL



M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN



M.V.Z. JORGE ANDRÉ DIAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



*Anexo 4 - Anexo de Ejecución 31-B.-
01/23 del Subprograma Rehabilitación,
Tecnificación y Equipamiento de
Distritos de Temporal Tecnificado.*

X



 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2010 - 2024</p>	<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B.-01/23</p>
--	---	---

ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B.-01/23, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua, en beneficio de la entidad", en cuya cláusula tercera, se estableció que para la ejecución de las acciones correspondientes se suscribirían anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.
- II. Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, (en lo sucesivo las "**REGLAS DE OPERACIÓN**"), éste se divide en cuatro subprogramas, entre ellos, el de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, que tiene dos componentes (i) para la Infraestructura de Riego Suplementario, que tiene como objetivo específico otorgar apoyos económicos a usuarios hidroagrícolas para complementar los requerimientos de agua de los cultivos en los distritos de temporal tecnificado mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura para contribuir a mejorar o mantener la producción agrícola; y (ii) para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, que tiene como objetivo específico mejorar las condiciones de la infraestructura hidroagrícola de los distritos de temporal tecnificado mediante acciones de rehabilitación y tecnificación para contribuir a mantener la producción agrícola.
- III. Con fecha 22 de febrero de 1996, el estado libre y soberano de Yucatán, constituyó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, (en lo sucesivo "**EL FIDEICOMISO**"), según consta en contrato de Fideicomiso y modificado con fecha 30 de julio de 1997, 28 de septiembre de 2005 y 27 de julio de 2006, según consta en los convenios modificatorios al contrato de fideicomiso.

I.- OBJETO.

El objeto del presente Anexo de Ejecución es formalizar las acciones relativas al programa, subprograma de "**Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado**"

Este programa es público, queda a cargo del poder judicial.
Queda prohibido el uso para fines políticos o establecidos en el programa



 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTADAL 2016 - 2024</p>	<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B-01/23</p>
---	---	--

II.- PARTICIPANTES.

A. La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "**LA CONAGUA**", declara que:

- 1.- Comparece a la suscripción del presente Anexo de Ejecución, con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I.
- 2.- El M.I. José Luis Acosta Rodríguez, en su carácter de Titular de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Anexo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII y 76 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, II apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

3.- Su domicilio se ubica en calle 59-B No. 238 x Av. Zamná, Fracc. Yucalpetén en la ciudad de Mérida, Yucatán con código postal 97238, mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos del presente convenio.

B. El estado libre y soberano de Yucatán, en lo sucesivo "**EL ESTADO**", declara que:

1. Comparece a la suscripción del presente Anexo de Ejecución, con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I.
2. El M.V.Z. Jorge André Díaz Loeza, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del "**EL ESTADO**", está facultado para celebrar el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 13, 14 fracción IV, 22 fracción XV, 23, 25, 27 fracción IV y 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11 apartado "B" fracción III, y 499 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
3. Su domicilio se ubica en calle 21 No. 444, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán con código postal 97288, mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos legales del presente instrumento.

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículos 4 párrafo sexto, 26 párrafo tercero del Apartado "A" y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 5 fracción III inciso b), 6, 23 primer párrafo, 25 fracción VI, 74, 75, 79, 82, 83, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 64 fracción I, 65 fracciones I, II y III, 66, 67, 68, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 178, 181, 223, 224, 226, 284, 285 y 287 de su Reglamento; 3 fracciones XXI y XXII, 28 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

✕



 <p>CONAGUA Comisión Nacional del Agua</p>	 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024</p>	<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B-01/23</p>
--	---	--

XXII, 76 y 77 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 4, 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 5, 6, 9, 12, 68 y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables en dicha materia; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; 12, 13, 14, 16, 44, 55, 57 y 58 de la Constitución Política del estado de Yucatán, 1, 13, 14 fracción IV, 22 fracción XV, 23, 25, 27 fracción IV y 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11 apartado "B" fracción III y 499 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

IV.- ACCIONES A REALIZAR.

La aplicación de los recursos federales asignados, se destinarán al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, para los tipos de apoyo y acciones siguientes:

- ❖ **En la componente para la infraestructura de riego suplementario**
 - En infraestructura de riego suplementario.- Proyecto integral consistente en: fuente de abastecimiento (perforación y/o equipamiento de pozo profundo para extracción de agua subterránea o planta de bombeo en ríos o lagunas o toma directa o derivación de corrientes de agua); línea de conducción a las zonas regables, que puede consistir en tuberías de alta y baja presión; sistema de riego y línea de distribución; ramales de energía eléctrica con una longitud no mayor a 500 metros o sistema con fuentes de energías renovables; tren de descarga; instalación de equipo de medición y automatización en la fuente de abastecimiento; construcción y equipamiento de estructuras hidráulicas de control, medición, operación y protección para las obras señaladas.
 - Proyectos ejecutivos y supervisión de las obras de riego suplementario.
 - Rehabilitación de unidades de riego suplementario ubicadas en los distritos de temporal tecnificado, consistentes de manera integral en:
 - Fuente de abastecimiento (pozo profundo o planta de bombeo en ríos/lagunas o toma directa o derivación de corrientes de agua).
 - Equipo de bombeo.
 - Sistema de riego.
 - Línea de conducción y de distribución.
 - Ramales de energía eléctrica.
 - Estructuras hidráulicas de control, medición, operación y protección.
- ❖ **En la componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.**
 - **Rehabilitación y tecnificación de infraestructura.**

*Este procedimiento aplica, salvo lo contrario, a los estados.
Cada distribución a los estados debe ser acompañada de especificaciones en el procedimiento.



 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024</p>	<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B.-01/23</p>
--	---	---

- Obras de infraestructura que formen parte del inventario de distritos de temporal tecnificado: drenes, caminos, bordos, bordos-caminos y estructuras.
 - Estructuras de medición, automatización, control y manejo del agua.
 - Sistemas de drenaje superficial y subterráneo.
- **Maquinaria y equipo.**
- Adquisición de maquinaria y equipo nuevo o seminuevo para la conservación y tecnificación de drenes, caminos, bordos, bordos-camino y estructuras.
 - Rehabilitación integral de maquinaria y equipo transferidos a las ACU.
- **Asesoría técnica especializada.**
- Apoyo técnico para la administración, operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola, así como de la maquinaria y equipo a cargo de las ACU y capacitación.
- **Elaboración de planes directores.**
- Elaboración de planes directores de los distritos de temporal tecnificado.
- **Proyectos y supervisión.**
- Elaboración de proyectos ejecutivos de las obras de rehabilitación y tecnificación.
 - Supervisión de las acciones.

V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN.

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2023 una inversión total de \$39'777,218.00 (Treinta y nueve millones setecientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA CONAGUA", aportará la cantidad \$38'577,218.00 (Treinta y ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la siguiente distribución por componente:

a.1).- Para la infraestructura de riego suplementario, la cantidad \$21'287,372.00 (Veintiún millones doscientos ochenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.);

a.2).- Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado la cantidad \$17'289,846.00 (Diecisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.);

Este programa es público, tanto a cualquier costo público. Queda prohibido el uso para fines distintos a la satisfacción del programa.

X



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B.-01/23
---	---	--

- b) **"EL ESTADO"**, aportará la cantidad de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la siguiente distribución por componente:
- b.1).- Para la infraestructura de riego suplementario, la cantidad \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.);
 - b.2).- Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado, la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.);

Los recursos federales que se aporten, están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, así como las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos, se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización, son subsidios que otorga el Gobierno Federal, por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales; su ejercicio se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia, en consecuencia son sujetos de acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales.

La totalidad de los recursos que aportan las partes, serán manejados administrados por **"EL ESTADO"**, a través de **"EL FIDEICOMISO"**.

En **"EL FIDEICOMISO"** se deberá establecer una cuenta o en su caso, una subcuenta específica para cada componente, que permita el registro, aplicación, control e identificación de los recursos aportados por **"LA CONAGUA"**, así como de sus rendimientos financieros. Dichos recursos no podrán traspasarse a otras cuentas o subcuentas.

"EL FIDEICOMISO" llevará su contabilidad distinguiendo los recursos depositados por el Gobierno Federal y por el Gobierno Estatal, en cuentas o subcuentas separadas por subprograma y componente, así como los intereses generados por cada uno de estos depósitos.

Los productos financieros (intereses) que se obtengan de los recursos depositados en **"EL FIDEICOMISO"** y ahorros de contratación, podrán destinarse a la ampliación de metas, estudios, adquisición de instrumentos de medición y asistencia técnica en apoyo para la operación, para éste último, sin rebasar el 3% del monto federal radicado, así como para el pago de los honorarios fiduciarios, previa validación de **"LA CONAGUA"**, éstos deberán ser devengados antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, en caso contrario, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, por tratarse de subsidios de carácter federal, **"EL ESTADO"** deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la institución fiduciaria otorgue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como a las instancias de control y fiscalización competentes del ejecutivo y legislativo federal y estatal, las facilidades necesarias para conocer y revisar toda la información documental, contable y de cualquier otra índole, relativa a la aplicación de los recursos

Este programa es público. Hecho a través del portal de transparencia.
Queda prohibido el uso para fines distintos de los establecidos en el programa.



 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS</p>	 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024</p>	<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B.-01/23</p>
--	---	---

aportados por "LA CONAGUA", sin que la institución fiduciaria requiera de una instrucción previa del fideicomitente o del Comité Técnico del Fideicomiso al respecto.

Los integrantes del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" que no sean servidores públicos, serán considerados como particulares que manejan o aplican recursos públicos, en términos de lo establecido por los artículos 4 fracción III y 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Cuando el Órgano Interno de Control en "LA CONAGUA" o cualquier otra instancia fiscalizadora, en ejercicio de sus atribuciones detecte desviaciones en la aplicación de los recursos otorgados, lo informará de inmediato a las dependencias o entidades correspondientes, para que suspendan las aportaciones subsecuentes de recursos.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en términos de la legislación aplicable.

2.- Las metas y montos se especifican en el Anexo Técnico, mismo que firmado por los suscriptores del presente instrumento, forma parte integrante del mismo.

3.- En las sesiones del Subcomité Hidroagrícola, cuando se traten asuntos del ámbito hidroagrícola, participarán de forma paritaria "EL ESTADO", "LA CONAGUA" y los representantes de los usuarios de los Distritos de Temporal Tecnificado.

VI.- COMPROMISOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Para la ejecución de las componentes de este subprograma, las instancias participantes, se comprometen a:

VI.1. "LA CONAGUA":

- a) Gestionar la radicación a la Tesorería de "EL ESTADO", los recursos económicos federales en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral 1 del apartado V.-Recursos y modalidades de ejecución, de este instrumento, para que este a su vez, los radique a la cuenta de "EL FIDEICOMISO".
- b) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos económicos federales, para que estos se ejerzan, con base en lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de cada componente ("EL MANUAL"), y llevar a cabo un sistema de seguimiento de resultados a nivel estatal.
- c) Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los sistemas disponibles, el avance de los indicadores del subprograma de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento.
- d) Publicar en la página de internet de "LA CONAGUA", el presente Anexo de Ejecución y su respectivo Anexo Técnico, una vez concluido el proceso de su suscripción, así como en su caso los modificatorios correspondientes.

Este programa es una acción conjunta de coordinación por el cual los
Gobiernos Federales, Estados y Municipios se comprometen a su ejecución.



		<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B-01/23</p>
---	---	--

- e) Publicar en la página de internet de "LA CONAGUA" la documentación necesaria para la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social.
- f) Las demás que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en "EL MANUAL".

VI-2. "EL ESTADO":

- a) Aperturar a través de la tesorería de "EL ESTADO", una cuenta bancaria productiva específica, por componente del subprograma.
- b) Realizar en un periodo no mayor a diez días hábiles, la transferencia de los recursos federales recibidos en la tesorería de "EL ESTADO" a "EL FIDEICOMISO".
- c) Radicar y etiquetar oportunamente en "EL FIDEICOMISO" los recursos que aporte, en los montos y términos señalados en el inciso b) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y Modalidades de Ejecución de este instrumento, única y exclusivamente para la realización de las acciones del subprograma.
- d) Apoyar al subcomité hidroagrícola en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del subprograma.
- e) Recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- f) Presidir y apoyar al subcomité hidroagrícola, en el seguimiento del subprograma objeto de este instrumento.
- g) Solicitar por escrito a "LA CONAGUA", la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del subprograma objeto de este instrumento.
- h) En su carácter de fideicomitente de "EL FIDEICOMISO", llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumpla el subprograma, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y "EL MANUAL" y demás disposiciones aplicables que emita "LA CONAGUA" para tal efecto.
- i) Promover la participación de los usuarios de aguas nacionales organizados, en la ejecución de las acciones objeto del presente Anexo de Ejecución, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y "EL MANUAL". Proporcionar al Organismo de Cuenca Península de Yucatán, el apoyo que este(a) requiera para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este documento.
- j) Remitir al Organismo de Cuenca Península de Yucatán, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en medio magnético o impreso, la información relativa a las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero de las componentes previstas en este instrumento.

Este programa es una obra que no tiene fines políticos.
Queda prohibido el uso para fines políticos o ideológicos en el programa.





 <p>CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024</p>	<p>ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B.-01/23</p>
--	---	---

- k) Presentar al Organismo de Cuenca Península de Yucatán a más tardar el último día hábil de enero de 2024 el informe de cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2023, previamente validado por el Comité Técnico del "EL FIDEICOMISO", para su integración.
- l) Remitir a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, copia del presente Anexo de Ejecución y de su Anexo Técnico, en cuanto se concluya el proceso de suscripción.
- m) Llevar a cabo, conforme a la documentación que proporcione "LA CONAGUA" la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social en los Distritos de Temporal Tecnificado beneficiadas.
- n) Las demás obligaciones y atribuciones señaladas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en "EL MANUAL".

VII.- VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, información y documentación, de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a "LA CONAGUA".

Los recursos podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de duda sobre la interpretación, instrumentación y cumplimiento de este Anexo de Ejecución, se estará a lo previsto en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I del presente instrumento, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en "EL MANUAL".

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA CONAGUA" y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las entidades fiscalizadoras competentes, podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las "REGLAS DE OPERACIÓN", ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

VIII.- TRANSPARENCIA.

Este programa es público, libre de cualquier pago por parte de los beneficiarios. Toda información adicional puede obtenerse en el programa.



		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B.-01/23
---	---	--

"LA CONAGUA" y "EL ESTADO", para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los recursos, instrumentarán las siguientes acciones:

- a) La papelería y documentación oficial de difusión, así como la publicidad relativa al subprograma y componente a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, incluirá la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.
- b) En las obras "LAS PERSONAS BENEFICIARIAS" deberá instalarse durante el proceso constructivo en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, un anuncio visible que deberá apegarse a la normatividad aplicable en materia de imagen institucional, así como de la normatividad correspondiente de los organismos e instituciones participantes, con el contenido siguiente: Nombre del programa, descripción de la obra y logotipos de "LA CONAGUA" y de las dependencias del gobierno de la entidad federativa participante, y en su caso, de "LAS PERSONAS BENEFICIARIAS", los cuales deberán tener las mismas dimensiones; incluir la leyenda indicada en el inciso anterior; e indicar que quien haga uso indebido de los recursos del programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.
- c) Toda la publicidad, como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole incluirá invariablemente la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*. En caso de que el ejecutor adquiera publicidad sobre obras en particular, ésta deberá incluir la leyenda previamente establecida y mencionar, si es el caso, a todas las instancias participantes. En la difusión de estas obras deberá siempre incluirse el logo de "LA CONAGUA".
- d) En la infraestructura construida con recursos del programa se rotularán los logos de las instituciones o dependencias que financiaron las obras, bajo criterios de equidad, proporcionalidad y cantidad.
- e) Se publicará en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de los padrones de beneficiarios hidroagrícolas, conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en las páginas de internet de las partes, el padrón de beneficiarios, que deberá incluir nombre o razón social, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado.
- f) La información relativa a los programas y proyectos aprobados para el presente año, se difundirá periódicamente entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- g) El presente Anexo de Ejecución, su Anexo Técnico y las modificaciones que en su caso se realicen se publicarán en las páginas de internet de ambas partes.

IX.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

"LA CONAGUA" en coordinación con el Subcomité Hidroagrícola, cuando la disponibilidad presupuestal de los productos financieros lo permita, convocará, seleccionará y contratará a las instituciones académicas y de investigación, empresas y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B-01/23
---	---	---

profesionales que cuenten con el perfil requerido para que realicen, en su caso, los estudios técnicos-económicos, para el seguimiento a nivel nacional de cada componente, para ello, se utilizarán entre otros aspectos los indicadores señalados en el **ANEXO II** de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, como parámetros para medir el logro de los objetivos del subprograma. Los resultados se reportarán a **"EL ESTADO"** y a **"LA CONAGUA"**.

X.- CIERRE PRESUPUESTAL.

Será responsabilidad del Comité Técnico de **"EL FIDEICOMISO"**, integrar el informe de cierre del ejercicio de cada componente y presentarlo firmado y en medios magnéticos al Organismo de Cuenca Península de Yucatán, a más tardar el último día hábil de enero de 2024, considerando el listado de beneficiarios y montos apoyados durante el ejercicio fiscal 2023, así como aquellos que al 31 de diciembre de 2023, se encuentran devengados conforme al segundo párrafo del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aunado a lo anterior, el Comité Técnico de **"EL FIDEICOMISO"**, se obliga a seguir informando mensualmente al Organismo de Cuenca Península de Yucatán, de **"LA CONAGUA"** y ésta a la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, sobre los avances en la aplicación de los recursos reportados como devengados y contabilizados en el ejercicio fiscal 2023, hasta su total aplicación o su devolución a la Tesorería de la Federación en los términos de los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Queda a cargo de la autoridad estatal a través de **"EL FIDEICOMISO"**, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, los productos financieros, los ahorros y aquéllos que al 31 de diciembre de 2023 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

XI.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Anexo de Ejecución, comenzará el día de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2023, y podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones, deberán constar por escrito mediante el instrumento correspondiente.

Leído que fue por las partes que en el presente Anexo de Ejecución intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

[Handwritten signature]

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

[Handwritten signature]



CONAGUA <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	Juntos transformemos Yucatán <small>GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024</small>	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B-01/23
---	--	---

M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
ORGANISMO
DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN

M.V.Z. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 31-B-01/23, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO.

"Este programa es público. Igualmente es de interés prioritario.
Cada quien contribuye al bien común y los beneficios de las instituciones en el programa."





		ESTADO DE YUCATÁN ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B-01/23
--	--	--

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31-B-01/23

1.- "LAS PERSONAS BENEFICIARIAS":

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de las "REGLAS DE OPERACIÓN", el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", es la instancia que autoriza los apoyos solicitados por los usuarios hidroagrícolas aprobados por el Subcomité Hidroagrícola, quien emite su determinación con base a la disponibilidad presupuestal y al dictamen técnico de "LA CONAGUA", que realizó previamente la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apoyos solicitados por dichos usuarios hidroagrícolas.

Las autorizaciones de "EL FIDEICOMISO", estarán en función de los recursos que aportan las partes, indicados en el numeral V Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución y quedarán especificadas en cada una de las actas de las sesiones que realice el mismo.

2.- METAS Y MONTOS:

COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO

CONCEPTO	BENEFICIOS				Inversión (miles de \$)							
	SUPERFICIE (HA)		USUARIOS		ESTADAL		FEDERAL		TOTAL			
	SALDOS	2023	SALDOS	2023	SALDOS	2023	SALDOS	2023	SALDOS	2023		
METAS E INVERSIÓN	00	338	00	22	0.00	18862.34	0.00	400.00	0.00	27,387.37	0.00	41,349.71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN												
					00	47.35	00	55.59	00	8.48	00	100.00

COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO

CONCEPTO	BENEFICIOS				INVERSIÓN (MILES DE \$)							
	SUPERFICIE (HA)		USUARIOS		ESTADAL		FEDERAL		TOTAL			
	SALDOS	2023	SALDOS	2023	SALDOS	2023	SALDOS	2023	SALDOS	2023		
METAS E INVERSIÓN	00	4788	00	52	0	8873.29	0.00	800.00	0.00	17,288.45	0.00	27,961.74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN												
					00	35.3	00	2.66	00	6.89	00	100.00

Leído que fue por "LAS PARTES" que intervienen en el presente anexo técnico, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE
YUCATÁN

M.V.Z. JORGE ANDRÉ DIAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





*Anexo 5 - Unidad Básica de
Presupuestación 2023 SEDER-21233-
AP.*



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: SEDER-21233-AP

Bienes generales

Título: ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA CONTINUO
Nombre: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Subprograma de Rehabilitación, Tercerización y Equipamiento de Canchales de Temporal Tecnificado)
Descripción: Se entregará el apoyo económico a productores para que puedan realizar proyectos que les permita incorporar nuevas superficies de riego a través de infraestructura hidroagrícola. Con estos recursos se podrán realizar la construcción e instalación de sistemas de riego, perforación y equipamiento de pozos superficiales, construcción de canales de líneas eléctricas, instalación de subestaciones eléctricas con transformador, instalación de sistemas hidráulicos para sistemas de bombeo. Asimismo, se podrá apoyar la rehabilitación de canales y drenajes dentro de las unidades de producción que les permita incrementar la productividad en 1,100 hectáreas. El Subprograma se implementará en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en 12 municipios del Estado en beneficio 182 productores. Los apoyos económicos serán por el 50% del monto del proyecto autorizado y el productor tendrá que aportar el 50% restante.
Objetivo: Entregar 58 apoyos económicos con valor del 50% para realizar proyectos de infraestructura hidroagrícola, beneficiando a 182 productores agrícolas de 12 municipios.
Problema específico a resolver: Datos del Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON) reflejan que, al cierre de la producción agrícola del año 2021, en el Estado se sembraron 778 mil 438 hectáreas de cultivos agrícolas, la producción agrícola en Yucatán se caracterizó por un rezago en el uso de tecnología y procesos innovadores, por ejemplo, sólo el 10.3% de la superficie agrícola registró el uso de sistemas de riego al contabilizar 62 mil 157 hectáreas bajo esta modalidad de producción. Lo que hace conlleva una baja productividad en el Estado.

Materiales: SI Infraestructura: No Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles: No Servicios de Obras: No Inversión en Bienes: No Mandatos legales: No Gasto Social: No
 ROP: SI ROP Población: SI ROP Empleo: No Administrativo: No Mandatos legales: SI

Objetivo

Los productores agrícolas y agroindustriales incrementan su capacidad productiva mediante la rehabilitación, tercerización y equipamiento de unidades de riego.

Población programada a atender

Productores agrícolas con necesidad de infraestructura hidroagrícola.

Compromiso del Gobernador

14 Fortalecer el Sector agropecuario y empleo en la zona rural

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	111
Total de mujeres	0
Total de población	111
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	111

Bienes, Servicios y Materiales

Componente	Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Apoyo económico a productores para la modernización del campo agrícola irrigados.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores agrícolas para proyectos de infraestructura hidroagrícola autorizados.	90	APOYO ECONÓMICO	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyo económico a productores para la modernización del campo agrícola irrigados.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores agrícolas para la rehabilitación y mejoras de canales en las unidades de producción autorizadas.	8	APOYO ECONÓMICO	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL

Registralción - Municipalización





Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: SEDER-21233-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Meridional							
	Soyal	500,000	APOYO ECONÓMICO	1	4	1	5
	Totuh	1,000,000	APOYO ECONÓMICO	2	5	2	7
Total Región		1,500,000			9	3	12
Céntrica							
	Itamal	1,200,000	APOYO ECONÓMICO	2	18	2	20
	Tekul de Virreyes	500,000	APOYO ECONÓMICO	1	4	0	4
Total Región		1,700,000			22	2	24
Interoceánica							
	Buctzotz	2,500,000	APOYO ECONÓMICO	3	5	1	6
	Tiximin	7,000,000	APOYO ECONÓMICO	12	22	3	25
Total Región		9,500,000			27	4	31
Ortografía							
	Temozón	400,000	APOYO ECONÓMICO	1	5	0	5
	Yucalá	500,000	APOYO ECONÓMICO	1	5	0	5
Total Región		900,000			10	0	10
Sur							
	Apú	2,500,000	APOYO ECONÓMICO	4	12	3	15
	Orucub	9,500,000	APOYO ECONÓMICO	14	50	5	55
	Tetuc	7,200,505	APOYO ECONÓMICO	12	25	5	30
	Taxcoalc	1,500,000	APOYO ECONÓMICO	3	4	1	5
Total Región		20,700,505			31	14	38
Presupuesto total		34,200,505					

Unidad Coordinadora (Centro de Costos)		Total Meta	
Ramo o Secretaría	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	TOTAL APOYO ECONÓMICO	58
Unidad Responsable	7 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL		
Subunidad Responsable	1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL		

Agenda 2030	Prácticas
Eje	02 Yucatán Próspero y Competitivo
Tema	06 Campo
Objetivo	01 Incrementar la producción agrícola del estado
Estrategia	02 Impulsar la tecnificación en el sector agrícola
Línea de acción	02 Impulsar la adopción de tecnologías para la tecnificación del sector agrícola
PMP Sectorial	04 Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva
Tema Estratégico	0020 1.8. Desarrollo agropecuario
Objetivo PMP	1037 1.8.1. Incrementar la producción agrícola del estado
PMP Especial	16 Programa Especial de Acción por el Campo
Tema Estratégico	0020 10.2. Reducción de la vulnerabilidad sectorial al cambio climático
Objetivo PMP	1032 10.2.1. Incrementar la resiliencia de los sectores económico, social y ambiental para hacer frente a los impactos del cambio climático en el estado de Yucatán
ODS	Objetivo 2. Fomentar el hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

X



Unidad Básica de Presupuestación 2023
Código: SEDER-21233-AP

Estructura Funcional Programática	
Finalidad:	03 Desarrollo Económico
Eje:	03.02 Yucatán próspera y competitiva
Fundación:	03.02.07 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción:	03.02.07.01 Agropecuario
Programa Presupuestario:	03.02.07.01.50:PP Fomento del Sector Agrícola y Agroindustrial de Yucatán
Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Sujeta a Reglas de Operación
Tipo de infraestructura:	No aplica
Presupuesto	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,296,550
Total UDP	34,296,550

Entidad: UDP

APLICADO ENLACE SAF

Entidad Auxiliar Presupuestal

COSTOS EN ESTADO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA

Autorizado por:

IGNACIO ALBERTO VADILLO CORAL

IGNACIO ALBERTO VADILLO CORAL

Kevin Cortés Herrera

Responsable de la UDP

Enlace de Programación

Enlace SAF

X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 6 - Unidad Básica de
Presupuestación 2023 SEDER-17299-
AP.

✕



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: SEDER-17299-AP

Datos generales

Tipo: ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA CONTINUO

Ronda: Proyecto de apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Subprograma de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Unidades de Riego)

Descripción: Se entregará 31 apoyos económicos para la rehabilitación y modernización de unidades de riego. Con los recursos del programa se apoyará la reparación, mantenimiento de equipos de bombeo, sistemas de riego, infraestructura y líneas eléctricas, puentes sobre ríos, arroyos. Así mismo se apoyará la adquisición de sistemas de riego nuevos. Los apoyos permitirán que 190 productores de 20 municipios reanoten sus actividades con infraestructura hidroagrícola en buenas condiciones en una superficie de 600 hectáreas. El subprograma se implementará en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la cual aportará el 50% del recurso y el 50% restante los productores.

Objetivo: Otorgar 31 apoyos económicos con valor del 50 % para la rehabilitación de infraestructura hidroagrícola y la adquisición de sistemas de riego, beneficiando a 190 productores agrícolas en 20 municipios.

Problema específico a atender: Datos del Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SINACON) reflejan que, al cierre de la producción agrícola del año 2021, en el Estado se sembraron 770 mil 408 hectáreas de cultivos agrícolas, la producción agrícola en Yucatán se caracterizó por un rizado en el uso de tecnología y procesos innovadores, por ejemplo: sólo el 10.5% en la superficie agrícola reportó el uso de sistemas de riego al contabilizar 82 mil 157 hectáreas bajo esta modalidad de producción. Lo que hizo surgir una baja productividad en el Sector.

MARNOP: SI Innovación: NO Ajustados Directos Múltiples e Inmediatos: NO Igualdad de Género: NO Inversión en Infancia: NO Mundo Sostenible: NO Ocio Social: NO
RCP: SI RCP Política: SI RCP Empleo: NO Administrativa: NO Modernización: SI

Objetivo

Los productores agrícolas y agroindustriales incrementan su capacidad productiva mediante apoyos económicos para la rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.

Problemática programada a atender

Productores agrícolas del Estado

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	129
Total de mujeres (mayor de edad)	0
Total de mujeres mayor de edad	0
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	129

Bienes, Servicios y Meta(s)

Componente	Tipo	Entregable	Cantidad	Unidad	Unidades Responsables
Apoyo económico a productores para la modernización del campo yucateco entregables	Bienes Intermedios	Informe de resultados del programa elaborado	1	DOCUMENTO	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyo económico a productores para la modernización del campo yucateco entregables	Bienes Finales	Apoyos económicos a productores para la rehabilitación y modernización de hectáreas de infraestructura hidroagrícola entregables	31	APOYO ECONOMICO	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyo económico a productores para la modernización del campo yucateco entregables	Servicios Intermedios	Supervisión de las unidades de producción reanotadas	1	SUPERVISION	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL

Regeneración - Municipalización



Unidad Básica de Presupuestación 2023
Código: SEDER-17299-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meda	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Merida							
	Saya	114,710	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
	Tixkokob	103,488	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
Total Región		218,198			2	0	2
Centro							
	Uxmal	748,937	APOYO ECONOMICO	2	2	1	3
	Totol de Venegat	163,469	APOYO ECONOMICO	1	0	1	1
Total Región		912,406			2	2	4
Libre de Gracia							
	Temoa	144,469	APOYO ECONOMICO	1	1	1	2
Total Región		144,469			1	1	2
Progreso							
	Hecmina	570,408	APOYO ECONOMICO	2	5	3	8
	Esula	423,469	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
	Panabá	427,431	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
	Sucilá	645,937	APOYO ECONOMICO	2	2	0	2
	Tixtla	542,344	APOYO ECONOMICO	1	12	2	15
Total Región		2,510,647			11	6	19
Sur							
	Abá	1,023,410	APOYO ECONOMICO	1	20	4	24
	Opón	153,466	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
	Mama	323,469	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
	Muxí	123,469	APOYO ECONOMICO	1	2	0	2
	Oxkutzuc	2,560,501	APOYO ECONOMICO	3	35	5	40
	Peto	423,400	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
	Sucabem	810,537	APOYO ECONOMICO	2	33	6	38
	Tixcar	2,970,001	APOYO ECONOMICO	3	28	2	32
	Ticul	360,178	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
	Tzucucab	560,494	APOYO ECONOMICO	1	1	0	1
Total Región		11,888,215			121	17	140
Presupuesto total		12,403,625					



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: SEDER-17299-AP

Unidad Ejecutora (Centro de Costo)		Total Meta
Ramo o Secretaría	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	TOTAL APOYO ECONOMICO 21
Unidad Responsable	7 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL	
Subunidad Responsable	1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL	
Agenda 2040	Principal	
Eje	02 Yucatán Próspero y Competitivo	
Tema	08 Campo	
Objetivo	01 Incrementar la producción agrícola del estado	
Estrategia	02 Impulsar la innovación en el sector agrícola	
Línea de acción	01 Otorgar el equipamiento e infraestructura a los productores para mejorar sus procesos productivos	
PMP Sectorial	01 Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva	
Tema Estratégica	0070 1.B. Desarrollo agropecuario	
Objetivo PMP	0037 1.B.1. Incrementar la producción agrícola del estado	
PMP Especial	16 Programa Especial de Apoyo por el Campo	
Tema Estratégica	0069 16.2. Reducción de la vulnerabilidad social al cambio climático	
Objetivo PMP	1032 16.2.1. Incrementar la resiliencia de los sectores económicos, social y ambiental para hacer frente a los impactos del cambio climático en el estado de Yucatán	
ODS	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
Estructura Funcional Programática		
Finalidad	03 Desarrollo Económico	
Eje	03.02 Yucatán próspero y competitivo	
Función	03.02.07 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	
Subfunción	03.02.07.01 Agropecuario	
Programa Presupuestario	03.02.07.01.001P Fomento del Sector Agrícola y Agroindustrial de Yucatán	
Clasificación Programática		
Tipo de programa:	Objetos o Reglas de Operación	
Tipo de infraestructura:	No aplica	
Presupuesto		
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,483,073	
Total UBP	13,483,073	

Estimo UBP
Estima Autor Presupuestal

APLICADO ENLACE SAF
COSTOS EN ESTADO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA

Autorizado por: IGNACIO ALBERTO VARELLO CORAL IGNACIO ALBERTO VARELLO CORAL Rafael Cortés Herrera
Responsable de la UBP Enlace de Programación Enlace SAF



Anexo 7 – Expediente de autorización presupuestal.



PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA 2023

	PRE-SUPUESTO APROBADO	PRE-SUPUESTO MODIFICADO
	\$ 47,769,620.00	\$ 58,870,641.64
OFICIO DESP/276	\$ 5,000,000.00	
OFICIO DESP/355	\$ 592,401.00	
OFICIO DESP/157	\$ 1,800,000.00	
OFICIO DESP/462	\$ 2,531,371.86	
OFICIO DESP/378	\$ 858,152.78	
TRANSFERENCIA 1371	\$ 400,000.00	
OFICIO DESP/457 DISMINUCION	\$ 68,030.00	
OFICIO DESP/314 DISMINUCION	\$ 17,879.00	
AJUSTE SAF (DISMINUCION)	\$ 131,055.00	
	\$ 58,870,641.64	\$ 58,870,641.64

X



09 AGO. 2023

RECIBIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ASUNTO: Ampliación para llevar a cabo el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Conagua

Mérida, Yucatán, a 01 Agosto de 2023

DR. ROBERTO GARCÍA COLWELL
SECRETARIO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por este medio le solicito la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 19244 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Conagua, por el importe de \$ 5'000,000.00 son (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAL.), para llevar a cabo el convenio de coordinación para realizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, Subprograma y componente Rehabilitación, Tecnicación y Equipamiento de Unidades de Riego, primer modificatorio al anexo de ejecución del programa arriba mencionado, anexo copia del recibo de ingreso recibido por parte de la entidad federativa:

RECIBO OFICIAL 12109 RA \$ 5'000,000.00 ANEXO NO. 31-C-01/23

Centro de Costo	Mes de	Importe
4000.4.100.4.310.4.311.1.1.7.1.1.1.2.19244.17299	AGOSTO	\$ 5'000,000.00

En la medida por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

09 AGO. 2023

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE GASTOS

DR. *[Signature]*
SECRETARIO

MRZ JORGE ANDRÉ DIAZ LOPEZ
SECRETARIO



09 AGO. 2023

RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL
NOM. 10: 38
POMA: MONI

C. C. p. C.P. Rosana Elizabeth Perera Cervera. - Subsecretaria de Presupuesto y Control del Gasto. - SAP
C.P. Felipe de Jesús Suárez Lozoya. - Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal. - SAP
Lic. Ricardo Javier Paon Medina. - Director de Administración y Finanzas. - SEDER
Lic. Araceli B. Barbuda Paz. - Jefe del Depto. de Contabilidad y Control Presupuestal. - SEDER

Calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial
Centro, C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 030 38 30, Ext. 60014

www.yucatan.gob.mx



24 OCT. 2023

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA: 14:00
FIRMA: [Signature]

DESPACHO DEL SECRETARIO

DEPENDENCIA: SEDER
OFICIO No.: DESP/355/2023
CLASIFICACION: PII

ASUNTO: Ampliación presupuestal de la FF 19208
Programa Rehabilitación Modernización Tecnificación
Y Equipamiento de Unidades de Riego

Mérida, Yucatán, a 11 de Octubre de 2023

ING. ROBERTO SUAREZ COLDWELL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE:

Por éste medio le solicito la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 19208 "Programa rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de unidades de riego", del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, por el importe de \$ 592,401.00 son (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 MON. NAL.), para llevar a cabo el convenio de coordinación para realizar acciones en las materias de apoyo a la Infraestructura hidroagrícola, en sus Componentes para la Infraestructura de Riego Suplementario y Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, quedando como sigue:

Centro de Costo	Mes de	Importe
4000.4300.4310.4311.11.7.1.11.2.19208.21233	OCTUBRE	\$ 592,401.00

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



24 OCT. 2023

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL
HORA: 1:30
FIRMA: [Signature]

ATENTAMENTE

MYZ. JORGE ANDRE DIAZ LOEZA
SECRETARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

24 OCT 2023

HORA: 13:05
FIRMA: [Signature]
NOMBRE: [Signature]

- C. C. p. C.P. Rosana Elizabeth Perera Ceivera. - Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto. - SAF
- C.P. Felipe de Jesus Suarez Zozaya. - Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal. - SAF
- Lic. Ricardo Javier Peon Medina. - Director de Administración y Finanzas SEDER
- Lic. Araceli B. Barbucho Paz. - Jefe del Depto. de Contabilidad y Control Presupuestal. - SEDER

Calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Civica de la Cd. Industrial
Centro, C.P. 97200, Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 930 30 30, Ext. 60014

RECIBIDO
25 OCT 2023
DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONT. Y AUD.
HORA: 13:26
RECIBI: [Signature]

www.yucatan.gob.mx



Departamento: Despacho del Secretario
Oficio: DES/157/2023
Asunto: El que se indica.

Mérida, Yucatán a 09 de mayo 2023

MTRA. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

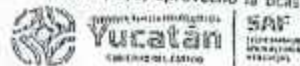
Por este medio, en referencia al oficio número DESP/611/2022 donde se solicitó el registro del presupuesto comprometido contable del ejercicio fiscal 2022 para solicitar el presupuesto en el ejercicio 2023, de las fuentes de financiamiento 101 y 1, por el importe de \$1'069,586.01 (son: Un Millón Sesenta y Nueve mil Quinientos Ochenta y Seis pesos 01/100 M.N.), y por el importe de \$730,413.99 (son: Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Trece pesos 99/100 M.N.) respectivamente, siendo el importe total de \$1,800,000.00 (son: Un Millón Ochocientos Mil pesos 00/100 M.N.), por lo mencionado anteriormente me permito solicitarle de la manera más atenta dicho presupuesto al ejercicio vigente, derivado del recurso del ejercicio 2022, en las FF 101 Ingresos Fiscales Recursos Propios y de la FF 1 Participaciones Recursos Propios por el importe total antes mencionado, para el programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola como aportación estatal en el marco del Convenio de concertación No. 31-A-01/22, correspondiente al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, en su componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego y así cumplir con los compromisos pactados en el convenio de concertación, y con ello la erogación de los recursos: lo anterior se requiere en los siguientes códigos presupuestales:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	MES A AUMENTAR
4000.4300.4310.4311.11.7.1.11.2.101.17299	4311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$1,069,586.01	MAYO
4000.4300.4310.4311.11.7.1.11.2.1.17299	4311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$730,413.99	MAYO
		\$1,800,000.00	

Se anexa oficio para pronta referencia.

Sin otro particular al respecto y agradeciendo ante mano su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



22 MAY 2023

RECIBIDO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

RECIBIÓ
12/45/2023

MVZ. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.

CP. ROSAMÉ ELIZABETH FUERRA CERVANTES SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO DE SAF.
LIC. RICARDO JAVIER PECH MEDINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEDER.
LIC. ASACELY ELIZABETH BARRUETO PAZ/JEFA DE CONTROL PRESUPUESTAL DE SEDER.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

22 MAY 2023

Calle 21 No. 444 Frente a la

Plaza Cívica de la Ciudad Industrial,
452 194/9 930 3830 Ext. 40001

RECIBIÓ
12/45/2023

#



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

27 DIC. 2023

RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA Y CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 10/30/23
TIPO: ESTAMPADO

DESPACHO DEL SECRETARIO
DEPENDENCIA: SEDER
OFICIO No.: DESP/462/2023
CLASIFICACIÓN: PB
ASUNTO: Ampliación presupuestal de la FF 19208
Programa Rehabilitación Modernización Tecnificación
y equipamiento de Unidades Riego

Mérida, Yucatán a 27 de Diciembre del 2023

ING. ROBERTO SUAREZ GOLDWELL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE:

Por este medio le solicito la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 19208 "Programa rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de unidades de riego", del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, por el importe de \$2,531,371.86 son (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 86/100 MON. NAL.) para llevar a cabo el convenio de coordinación para realizar acciones en las materias de apoyo a la infraestructura hidroagrícola, en sus Componentes para la Infraestructura de Riego Suplementario y Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, quedando como sigue:

Centro de Costo	Mes de	Importe
4000.4300.4310.4311.11.7.1.11.2.19208.21233	DICIEMBRE	\$ 2,531,371.86

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
27 DIC. 2023

DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONTAB. Y AUD.
FECHA: 10/30/23

de la ocasión para enviarte un cordial saludo

ATENTAMENTE

ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Cd. CP. ROSANA ELIZABETH FORERA CERVENA - SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO DE SAR
C.P. FELIPE DE JESUS SUAREZ ZEDAYLA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA Y CONTROL PRESUPUESTAL-SAF
LIC. RICARDO JAVIER POOL MEDINA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEDER
LIC. ARACELY B. BARBOSA PAZ - JEFE DEL DEPTO. DE CONFIABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL - SEDER
ARCHIVO

Calle 21 No. 444 Frente a la
Plaza Cívica de la Ciudad Industrial, T
+52 (999) 930 3830 Ext. 60001



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

27 DIC. 2023

RECIBIDO

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA: 10/30/23
TIPO: ESTAMPADO



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

27 DIC. 2023

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Y CONTROL DE GASTO

FECHA: 10/30/23
TIPO: ESTAMPADO

#



ARCHIVO



DESPACHO DEL SECRETARIO



DEPENDENCIA: SEDER
OFICIO No.: DESP/378/2023
CLASIFICACIÓN: PB

07 NOV. 2023

ASUNTO: Ampliación presupuestal de la FF 19208
Programa Rehabilitación Modernización Tecnicificación
Y Equipamiento de Unidades de Riego

RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA: 07/11/2023
ASUNTO: NO

Mérida, Yucatán, a 06 de Noviembre de 2023

ING. ROBERTO SUAREZ COLDWELL,
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

Por este medio le solicito la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 19208 "Programa rehabilitación, modernización, tecnicificación y equipamiento de unidades de riego", del Subprograma de Rehabilitación, Tecnicificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnicificado, por el importe de \$ 858,152.78 son (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 MON. NAL.), para llevar a cabo el convenio de coordinación para realizar acciones en las materias de apoyo a la infraestructura hidragnrícola, en sus Componentes para la infraestructura de Riego Suplementario y Rehabilitación, Tecnicificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnicificado, quedando como sigue:

Centro de Costo	Mes de	Importe
4000.4300.4310.4311.11.7.1.11.2.19208.21233	NOVIEMBRE	\$ 858,152.78

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



07 NOV. 2023

ATENTAMENTE

MVZ. JORGE ANDRÉS DIAZ LORZA
SECRETARIO



07 NOV. 2023

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL
FECHA: 12/20/2023
ASUNTO: NO

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Y CONTROL DE GASTO

FECHA: 12/20/2023
ASUNTO: NO

L.P. Rosanna Elizabeth Peraza Corvera. - Subsecretaria de Presupuesto y Control del Gasto. - SAF
C.P. Felipe de Jesus Suarez Zaayza. - Jefe del Departamento De Ejercicio y Control Presupuestal. -SAF
Lic. Ricardo Javier Peon Medina. - Director de Administración y Finanzas- SEDER
Lic. Arcely E. Barbedo Paz. - Jefe del Depto. De Contabilidad y Control Presupuestal. - SEDER

#

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
REPORTE DE TRANSFERENCIAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



Hora de Impresión: 12:32:38 p.m.
Fecha de Impresión: 06 / febrero / 2024
Fecha de Aplicación de Transferencias: 15 / marzo / 2023

Solicitud de Transferencia: 1,371

Dirección : 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Subdirección : 11.8 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Responsable : 11.8.5 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Cuenta Presupuestal	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
RESTAR DEL PRESUPUESTO													
4001.0306.010.4311.11.1.1.1.1.1.101.154 60	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL:	400,000.00												
SUMAR AL PRESUPUESTO													
4009.0306.010.4311.11.1.1.1.1.1.101.112 33	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL:	400,000.00												

MODIFICACIONES POR TRANSFERENCIA

Motivos por los que se solicita la Transferencia:
TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE LA APORTACION ESTATAL DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (SUBPROGRAMA DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO), COMO APOYO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TEXAX, PRESUPUESTO A DISMINUIR NO SERA REQUERIDO POSTERIORMENTE

Estatus de Autorización:
- Captura Final
- Vb. Bo. Dependencia
- Vb. Bo. Control Presupuestal



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Departamento: DESPACHO DEL SECRETARIO
Oficio: DESP/457/2023
Asunto: El que se indica.



Mérida, Yucatán a 21 de diciembre de 2023

ING. ROBERTO SUAREZ COLDWELL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Presente

Por medio del presente, solicito la disminución presupuestal de la fuente de financiamiento 15244, "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola CONAGUA" del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego por un importe de \$17,879.00 (Diecisiete mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Convenio de Coordinación para realizar acciones en las materias de apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, en su Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, debido que el recurso no fue transferido por la CONAGUA.

Dicho saldo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	MES
4000.4300.4310.4311.11.7.1.11.2.15244.17299	\$17,879.00	OCTUBRE
TOTAL	\$17,879.00	

Sin otro particular al respecto y agradeciendo ante mano su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
RECIBIDO
10 ENE. 2024
DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONTAB. Y AUD.
NRA. 145 RECIBI.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

29 DIC. 2023

RECIBIDO

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBI. 10:40 2023
NRA. 145 RECIBI.

CC.P.C.P. Rosane Elizabeth Perera Cervantes- Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto. - SAF
CC.P. Lic. Ricardo Javier Poon Medina- Director de la Dirección de Administración y Finanzas SEDER
CC.P. Lic. Anacely Elizabeth Barbedo Paz- Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal SEDER
CC.P. Archivo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
10 ENE. 2024
NRA. 142 RECIBI.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

29 DIC. 2023

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

RECIBI. 10:20 2023
NRA. 142 RECIBI.

Calle 21 No. 446 Frente a la
Plaza Cívica de la Ciudad Industrial, T
+52 (999) 930 3830 Ext. 60001

#



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



Departamento: Despacho del secretario
Número de oficio: DESP/334/2023
Asunto: Ampliación Presupuestal Fuente
Financiamiento 19244.

Mérida, Yucatán a 05 de septiembre de 2023.

ING. ROBERTO SUAREZ CODWELL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE:

Por este medio le solicito la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 19244 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Coahuila. Del Subprograma y componente Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, por el importe de \$68,030.00 son (SESENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 MON. NAL.), para llevar a cabo el convenio de coordinación para realizar acciones en las materias de Infraestructura Hidroagrícola del primer modificatorio al anexo de ejecución Número: 33-C-01/23 del programa arriba mencionado, quedando como sigue:

Centro de Costo	Mes de	Importe
4000.4300.4310.4311.1.1.11.2.19244.17200	SEPTIEMBRE	\$68,030.00

Sin más por el momento le envío un cordial saludo



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ATENTAMENTE

08 SEP. 2023

RECIBIDO

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIÓ
A LAS 10:30 PM

H. VZ. JORGE ANDRÉS LÓPEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

- C.P. MC. Brenda Javier Peón Medina. - Directora de Administración y Finanzas, - SEDER
- C.P. Brenda Elizabeth Pérez Cervantes. - Subsecretaria de Presupuesto y Control del Gasto, SA
- MC. Anselmo E. Barón Pizarro. - Jefe del Departamento de Control de Gastos, Auditoría y Control Presupuestal SEDER



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

08 SEP. 2023

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Y CONTROL DE GASTO

RECIBIÓ A LAS 13:30 POR: Karla
REVISÓ: cfb anexas

Calle 21 No. 444 Fuente 1a
Plaza Cívica de la Ciudad
Industriales, Y 452 (999) 930 3030
Cód. 97001

✕



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 8 - Recibos de aportaciones de recursos federales y estatales al FOFAY.



Ciudad de México a 19 de Junio de 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente**

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causalubiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$2,128,753.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 26 de Mayo de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$2,128,753.00


Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228012013
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228012013 3
RFC de la Instancia Dispensada de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso E.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 17 de Julio de 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente**

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 28 de Junio de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$2,000,000.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228012013
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228012013 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 31 de Julio de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que interviene el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$2,693,103.00 (DOS MILLONES SESISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 21 de Julio de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$2,693,103.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228012013
 Referencia el número de fideicomiso: 2373
 No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228012013 3
 RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
 Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

**Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373**

Gorgonio Díaz Múcales
 Subdirector de Administración B. Gobierno y
 Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
 Director de Operación Fiduciaria y
 Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 29 de Agosto de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente.

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$2,707,474.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 22 de Agosto de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecuificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecuificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$2,707,474.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:


No. de cuenta bancaria:	1228012013
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01228012013 3
RPC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 30 de Septiembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$433,720.23 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 23/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 07 de Septiembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$433,720.23

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:


No. de cuenta bancaria: 1228012013
Referencia al número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228012013 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 19 de Octubre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causalante por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$5,131,212.00 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 29 de Septiembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$5,131,212.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:


No. de cuenta bancaria:	1228012013
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01228012013 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FPA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Davila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 26 de Octubre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$4,539,382.77 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 18 de Octubre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$4,539,382.77

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1228012013
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01228012013 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonia Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciario y Delegado Fiduciario





Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Poón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$426,052.78 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 14 de Noviembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$426,052.78

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228012013
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228012013 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 29 de Diciembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$1,113,216.78 (Un millón ciento trece mil doscientos dieciséis pesos 78/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 29 de Diciembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tercificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tercificado (Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario)	\$1,113,216.78

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228012013
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228012013 3
RFC de la Instancia Dispensada de Recursos: FFA96022KPF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 19 de Junio de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$1,728,985.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 26 de Mayo de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	1,728,985.00

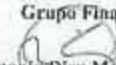
Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228020157
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228020157 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222K13
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 17 de Julio de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 29 de Junio de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	\$1,000,000.00


Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228020157
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228020157 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

**Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373**


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Takyoshi Rodriguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 31 de Julio de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$2,093,477.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 21 de Julio de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	\$2,093,477.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:


No. de cuenta bancaria: 1228020157
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228020157 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodriguez Hokato
Director de Operación Fiduciaria y Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 29 de Agosto de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
 Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
 Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Anotación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que interviene el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fiansión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$1,694,402.06 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 06/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 16 de Agosto de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en los cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	\$1,694,402.06

Dichos recursos fueron depositadas en la siguiente cuenta bancaria:

Nº. de cuenta bancaria: 1228020157
 Referencia el número de fideicomiso: 2373
 No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228020157 3
 RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FEA960222K12
 Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Diaz Morales
 Subdirector de Administración B. Gobierno y
 Delegado Fiduciario

Gustavo Dávila Sotelo
 Director Administración Fiduciario y
 Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 14 de Septiembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$2,213,566.94 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 31 de Agosto de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	\$2,213,566.94

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228020157
Referencia al número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228020157 3
RFC de la Instancia Dispensada de Recursos: FFA96022K P2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE
Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Mojales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 19 de Octubre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$4,457,969.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 29 de Septiembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnicación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnicado (Componente para la Rehabilitación, Tecnicación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnicado)	\$4,457,969.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1228020157
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01228020157 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222K32
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario

Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 27 de Octubre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente.

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$2,236,951.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 24 de Octubre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	\$2,236,951.00


Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:


Nº. de cuenta bancaria:	1228020157
Referencia al número de fideicomiso:	2373
Nº. De Cuenta Clabe:	072 910 01228020157 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
 Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
 Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 (identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$432,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 14 de Noviembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	\$432,100.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1228020157
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01228020157 3
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA96022K12
Institución Bancaria:	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso E.2373

Gorgonio Díaz Morales
 Subdirector de Administración B. Gobierno y
 Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Holuto
 Director de Operación Fiduciaria y
 Delegado Fiduciario





Ciudad de México a 29 de Diciembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
 Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
 Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificada con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Intercambios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Intercambios, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$1,418,155.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.) correspondientes a Recursos Federales, el día 29 de Diciembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	\$1,418,155.08

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1228020157
 Referencia al número de fideicomiso: 2373
 No. De Cuenta Clabe: 072 910 01228020157 3
 RFC de la Instancia Dispensada de Recursos: FFA960222KF2
 Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Diaz Morales
 Subdirector de Administración B. Gobierno y
 Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
 Director de Operación Fiduciaria y
 Delegado Fiduciario





Ciudad de México a 29 de Mayo de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$4,888,612.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 17 de Mayo de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$4,888,612.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1226814512
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01226814512 7
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA96022KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario

Gustavo Davila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 31 de Mayo de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$784,355.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 24 de Mayo de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$784,355.00


Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1226814512
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01226814512 7
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración R. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 17 de Julio de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$1,935,421.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 28 de Junio de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$1,935,421.00


Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:


No. de cuenta bancaria:	1226814512
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01226814512 7
RPC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

**Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373**


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokoto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 31 de Julio de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$5,743,582.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 25 de Julio de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$5,743,582.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1226814512
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01226814512 7
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Diaz Mojates
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodriguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 29 de Agosto de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 10 de Agosto de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$5,000,000.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1226814512
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01226814512 7
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario

Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 30 de Septiembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$17,423.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 20 de Septiembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$17,423.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1226814512
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01226814512 7
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B, Gobierno y
Delegado Fiduciario

Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 30 de Septiembre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$12,616.00 (DOCE MIL, SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 20 de Septiembre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$12,616.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1236814512
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01236814512 7
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario

Gustavo Davila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 26 de Octubre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario.

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de \$20,112.00 (VEINTE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 18 de Octubre de 2023, los cuales serán distribuidos en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2023 en las cuentas específicas de los componentes siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/COMPONENTE	IMPORTE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	\$20,112.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1226814512
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01226814512 7
RFC de la Instancia Dispensora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director Administración Fiduciario y
Delegado Fiduciario



*Anexo 9 - Informe de cierre del
Subprograma de Rehabilitación,
Tecnificación y Equipamiento de
Distritos de Temporal Tecnificado para
el ejercicio 2023 (con fecha de corte al
31 de diciembre de 2023).*





	<p>Informe de cierre del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario. - Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
---	--

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán
(FOFAY)

Informe de cierre al 31 de diciembre del 2023

En cumplimiento con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, se levanta el presente Informe de Cierre del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, en sus Componentes para la Infraestructura de Riego Suplementario, y para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, para el ejercicio 2023, en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, sito en calle 59-B No. 239 por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetán, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciséis del mes de enero del 2024, con la asistencia del Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director del Comité Técnico Estatal del FOFAY; el Ing. Sergio Miguel Estrella Chulim, Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán y Secretario Técnico Suplente del Subcomité Hidroagrícola; el C.P. Mauricio Alfonso González González, Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su carácter de Presidente Suplente del Subcomité Hidroagrícola y la C. María de la Cruz Avilés Buenfil, Representante Titular de los usuarios beneficiarios del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Teniendo en cuenta los montos de inversión ejercidos, el presente informe al 31 de diciembre del 2023 incluye los siguientes puntos:

1. Recursos convenidos
2. Recursos radicados
3. Recursos autorizados
4. Recursos pagados
5. Recursos no devengados
6. Productos financieros
7. Asuntos generales

1. Recursos convenidos

La Conagua y el Gobierno del Estado de Yucatán suscribieron los anexos técnicos y de ejecución 2023, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, con el objeto de formalizar acciones relativas al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, por un monto de \$69,312,850.00 (Sesenta y nueve millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$38,577,218.00 (Treinta y ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) del gobierno estatal y \$29,535,632.00 (Veintinueve millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) a productores.

X



Mediante oficio número DAF/2504/2023 de fecha 4 de diciembre del 2023 la Secretaría de Desarrollo Rural, por conducto del Director de Administración y Finanzas, informó a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la CONAGUA, que con base a la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación, se encuentran imposibilitados para cumplir con los compromisos presupuestales convenidos en el ejercicio 2023.

2. Recursos Radicados

Únicamente se recibieron recursos federales para las acciones relativas al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, por el monto de \$38,268,520.64 (Treinta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos veinte pesos 64/100 M.N.), como a continuación se describe:

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Monto federal radicado
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	20,992,314.56
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	17,275,606.08
Total	38,268,520.64

[Handwritten signature]

3. Recursos Autorizados

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Monto federal autorizado	Monto estatal autorizado*
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	20,992,314.56	400,000.00
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	17,272,966.08	800,000.00
Total	38,265,880.64	1,200,000.00

*En seguimiento al oficio número DAF/2504/2023, se encuentra en proceso la modificación de la estructura financiera de los recursos estatales autorizados, todo vez que estamos en coordinación a la disponibilidad presupuestal de los recursos radicados.

[Handwritten signature]

4. Recursos Pagados

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Monto federal pagado
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	19,529,400.66
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	15,621,365.58
Total	35,750,766.24

[Handwritten signature]

5. Recursos No devengados

Los recursos no devengados conforme a los artículos 54 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10, 85, 175 y 176 de su Reglamento, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal siguiente. En caso de extemporaneidad, también deberá realizarse el pago de los productos financieros correspondientes. Asimismo, deberán reintegrarse a la TESOFE los intereses generados por los recursos federales depositados en las cuentas bancarias establecidas para los programas federales respectivos.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Recursos Federales del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado			
Componente	Radicado	Autorizado	No devengado
Para la infraestructura de Riego Suplementario	20,992,914.56	20,992,914.56	-
Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	17,275,606.08	17,272,966.08*	2,640.00
Total	38,268,520.64	38,265,880.64	2,640.00

*Se deja constancia que del recurso federal autorizado con el Acuerdo CTE-CONAGUA 227-0823 por el importe de \$1,002,500.00 (Un millón dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que al 31 de diciembre del 2023, quedó registrado contablemente como parte de los recursos devengados (Oficio BDD 806-05-128), con fecha 2 de enero del 2024, el beneficiario informó que debido al retraso en la recepción del recurso federal, no le es posible continuar con la ejecución del proyecto autorizado, por lo que presentó su desistimiento, solicitando que ese recurso sea reintegrado a la TESOFE, es por ello que mediante oficio número BDD 806-05-001, el CCPV de la CONAGUA solicitó la generación de la Línea de Captura por el importe de \$1,002,500.00 (Un millón cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$2,640.00 (Dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) corresponden al importe no devengado y \$1,002,500.00 (Un millón dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al recurso desistido. (Se adjunta reporte documental).

6. Productos Financieros

Recursos Federales del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado			
Componente	Intereses generados	Autorizado	No devengado / Reintegrado
Para la infraestructura de Riego Suplementario	248,579.43	236,285.24	2,294.19
Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	38,973.97	31,042.76	7,931.21
Total	277,553.40	267,328.00	10,225.40

Recursos Federales del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado			
Componente	Concepto	Autorizado	Pagado
Para la infraestructura de Riego Suplementario	Asistencia Técnica en Apoyo a la Operación	155,285.24	79,394.41
	Honorarios Fiduciarios	81,000.00	
Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Asistencia Técnica en Apoyo a la Operación	31,042.76	26,042.76
	Total	267,328.00	105,437.17

Nota: Con fecha 9 de enero del 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas realizó el reintegro a la TESOFE (se adjunta soporte documental), asimismo se dejó constancia que los reintegros efectuados por la SAF al generar las líneas de captura estos fueron en importes sin centavos por cuestiones del sistema.

7. Asuntos Generales

En uso de la palabra, el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAV), informa que las liberaciones de los recursos instruidos al Fiduciario, fue en los términos del contenido del Acuerdo CTE-CONAGUA 220-2523.

Se anexa al presente el documento que contiene la relación de los Recursos Comprometidos/Autorizados, Pagados y Pendientes de Pago "Devengados".

X



Cierre del informe. Previa lectura del presente informe de cierre para el ejercicio 2023 y no habiendo objeción alguna en el contenido del mismo ni otro asunto a tratar, se da por concluido, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de enero del 2024, firmando por triplicado en todas sus partes los que en ella intervienen.

Por el Comité Técnico Estatal del FOFAY y el Subcomité Hidroagrícola

Lic. Ricardo Javier Peón Medina
Director del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY)

Ing. Sergio Miguel Estrella Chulim
Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, y Secretario Técnico Suplente del Subcomité Hidroagrícola

C.P. Mauricio Alfonso González González
Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la SEDER y Presidente Suplente del Subcomité Hidroagrícola

C. María de la Cruz Aviléz Buenfil
Representante Titular de los Usuarios beneficiarios del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ANEXOS DEL INFORME DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OFICIO NÚMERO DAF/2604/2023





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Número de Oficio: DAF/2604/2023

Asunto: Relacionado con la aportación estatal del
Prog. de Apoy. a la Inf. Hidroagrícola 2023.



601094

15 DIC. 2023

Merida, Yucatán a 4 de diciembre de 2023

ING. SERGIO HIGUEL ESTRELLA CHULIM
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA
DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN
PRESENTE

Me refiero a los recursos formalizados en los Anexos de Ejecución, y del Convenio de Concertación, suscritos para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola del Ejercicio 2023; derivados del Convenio Marco de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEMARNAT, a través de la CONAGUA, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Básico y Agua en beneficio de la entidad.

Por lo anterior, en este ejercicio 2023 se convinieron los siguientes recursos estatales:

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA/EJERCICIO 2023			
Inst. Jurídico	Subprograma	Componente	Recursos Estatales
Convenio de Concertación No. 31-A-01/23.- Modalidad usuarios hidroagrícolas.	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego.	Para la rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.	1,800,000.00
Anexo de Ejecución y Técnico Número 31-B-01/23.- Modalidad FOFAE	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	Para la Infraestructura de riego suplementaria.	400,000.00
		Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	800,000.00
Gran total			3,000,000.00

En este sentido, en atención a su oficio número 800.806.05.-109, y con base a la Clausula Quinta del Convenio Marco de Coordinación, que indica que:

"LAS PARTES" conforme a su marco legal de actuación, llevarán a cabo las gestiones conducentes para la asignación de los recursos presupuestales en cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

Por lo anterior le comunico que hemos realizado las gestiones pertinentes para estar en condiciones de radicar los recursos convenidos, sin embargo, no encontramos posibilidades de cumplir con estos compromisos presupuestales.

Sin más por el momento por escrito le reitero mi interés y cordial saludo.

Yucatán

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

15 DIC 2023

RECIBIDO

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
15 DIC. 2023

NO. 1470
C. P. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL - PRESENTE.
C. P. SERGIO HIGUEL ESTRELLA CHULIM - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN - PRESENTE.
C. P. MANUEL SUÁREZ BACCA - DIRECTOR DE OFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL - PRESENTE.



ANEXOS DEL INFORME DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO

1.- SOPORTE DOCUMENTAL DEL REINTEGRO DE PRODUCTOS
FINANCIEROS POR \$ 2,294.19

2.- RELACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS-PAGADOS-
DEVENGADOS

X



COMITE TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY
OFICIO NO.: FOFAY.LIB.0010.24
CLASIFICACIÓN: PB
ASUNTO: Reintegro de Recursos,
Ejercicio 2024.

Mérida, Yucatán, a 4 de Enero de 2024.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANORTE FIDUCIARIO DEL FOFAY
FIDEICOMISO 2373**

En atención al Acuerdo del Comité Técnico número CTE.CONAGUA.228.16.23 y a los recursos de Productos Financieros del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, SubPrograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario, Ejercicio 2023, por medio de la presente, se solicita el Reintegro de los recursos no devengados al 31 de Diciembre del 2023, de acuerdo a lo siguiente:


Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas
Banco: Banorte
Cuenta: 1213844096
Clabe: 072910012138440965

CTO.	CTA. CHEQUES	MODO	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	PROD. FIN. A REINTEGRAR
1600105	1228012013	2373-94.3.2	REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	2,294.15

Asimismo, se solicita que nos envíen a la brevedad el comprobante de la transferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
-4 ENL. 2024

C.c.p. MVZ, Jorge André Díaz Loera - Secretario de Desarrollo Rural.
C.c.p. Ing. Sergio Miguel Estrella Chulim - Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Num. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97268
Tel. (999) 9303830

www.desarrollorural.yucatan.gub.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDER
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Número de Oficio: DAF/0076/2024
Asunto: Relacionado con Reintegro a la TESOFE de Recursos no comprometidos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2023
Mérida, Yucatán a 8 de enero de 2024

ACUSE

M.F. GABRIEL ABELARDO GAUICH CASTILLA
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS DE LA SAF
PRESENTE

Me refiero al numeral 5.1 "Ejecutores" del Artículo 5 de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, que dispone entre otros, que los productos financieros deberán ser devengados antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; en caso contrario, deberán ser reintegrados a la TESOFE, dentro de los primeros 15 días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

En este sentido, le comunico que el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la CONAGUA, solicitó al Comité Técnico Estatal del FOFAY que se efectúe el reintegro a la TESOFE, por conducto de la Comisión de Administración y Finanzas, el importe de \$ 2,294.19 (Son: Dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 18/100 M.N) con cargo a los productos financieros generados del Anexo 31-B.-01/23 correspondiente al Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento y Mantenimiento de Distritos de Temporal Tecnificado, en su Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario.

Con base en lo anterior, el pasado viernes 5 de enero del año en curso, el Fiduciario del Ejercicio del FOFAY realizó la transferencia correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, 2023						
Anexo Técnico	F.F.	UBP	Subprograma	Componente	Datos bancarios: BANORTE, S.A.	Importe Transferido
31-B.-01/22	19208	21233	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Para la Infraestructura de Riego Suplementario	Cuenta: 1213644098 CLABE: 072810012136440985 Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas	\$ 2,294.19

*Se adjunta la documentación de reintegros

Por lo anterior, se solicita continuar con los trámites pertinentes para su reintegro a la TESOFE, por lo que agradeceré que una vez efectuado se nos proporcione una copia del comprobante del mismo, que se integrará al expediente del cierre del Programa.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

En la ocasión para enviarle un cordial saludo.

08 ENE. 2024

ATENTAMENTE

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

08 ENE. 2024

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

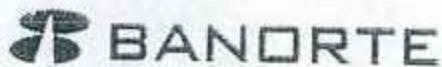
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
SEDER

RECIBIDO
DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONTAB. Y AUD.

09 ENE. 2024

"Este programa es pública, salvo a cualquier partido político. Queda prohibida el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día) BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

08/01/2024 09:37:01

Cuenta/ CLABE Ordenante	1228012013
Nombre del Ordenante	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Ordenante	BMN930209927
Moneda	MXP
ID Tercero	3844096
Nombre del Beneficiario	SEC DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 3
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1213844096
Titular de la Cuenta	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Beneficiario	BMN930209927
Importe a Transferir	\$2,294.19
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/ene./2024
Número de Referencia	2373000000
Propósito de la Transferencia	51CP000000 FOFAYLIE001024
Clave de Rastreo	127
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JORGE Carlos Ruiz Colli
Fecha Captura	05/ene./2024 14:05:35 p. m.
Ejecutó	Neftali Gutierrez Martinez
Fecha de Ejecución	05/ene./2024 15:00:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Masivo
Nombre del Archivo	2373 FOLIOS VARIOS 6 bte.txt



Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 5000 - Resto del país 01 800 226 6783



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 2,294.00

Número de operación: 0001985087

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0024AABU671067185455
Importe:	\$ 2,294.00
Fecha de emisión:	08/ENE/2024
Vigencia:	23/ENE/2024
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 8B9466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 82826)

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJIO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTVA





Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930269-927

10/01/2024 09:05

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1213844096
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$2,294.00
Referencia 1	0024AABU671067185455
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento:	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$2,294.00
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88464009797837062626
Capturó	Mariela del Carmen Rodriguez Cedillo
Fecha Captura	09/01/2024 01:03:51 p. m.
Ejecutó	Mariela del Carmen Rodriguez Cedillo
Fecha Ejecución	09/01/2024 01:19:23 p. m.
Autorizó 1:	LUIS FELIPE SOSA CETINA
Fecha Autorización 1:	09/01/2024 15:37:39 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención e Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de las siguientes telefonías, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL RIEGO
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, EJERCICIO 2022
COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO
RELACION DE RECURSOS COMPROMETIDOS (MUNICIPIOS) - PAGADOS - DEVENGADOS

ANEXO DEL INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

MUNICIPIO	FORMA DE CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO CONTRATADO (DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM)	UNIDAD DE MEDICIÓN	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES A PAGAR	MONTOS PAGADOS		MONTOS DEVENGADOS	
							IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
017 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
018 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
019 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
020 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
021 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
022 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
023 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
024 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
025 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL RIEGO
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, EJERCICIO 2022
COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO
RELACION DE RECURSOS COMPROMETIDOS (MUNICIPIOS) - PAGADOS - DEVENGADOS

ANEXO DEL INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

MUNICIPIO	FORMA DE CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO CONTRATADO (DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM)	UNIDAD DE MEDICIÓN	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES A PAGAR	MONTOS PAGADOS		MONTOS DEVENGADOS	
							IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
026 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
027 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
028 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
029 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
030 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
031 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
032 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
033 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000
034 COAHUILA DE ZARAGOZA	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	M3	COAHUILA DE ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000

X



ANEXOS DEL INFORME DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y
EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO

1.- SOPORTE DOCUMENTAL DEL REINTEGRO DE PATRIMONIO POR
\$ 1,005,140.00

2.- SOPORTE DOCUMENTAL DEL REINTEGRO DE PRODUCTOS
FINANCIEROS POR \$ 7,931.21

3.- RELACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS-PAGADOS-
DEVENGADOS

X



COMITE TECNICO ESTATAL DEL FOFAY

OFICIO NO.: FOFAY.LIB.0008.24

CLASIFICACIÓN: PB

ASUNTO: Reintegro de Recursos,
Ejercicio 2024.

Merida, Yucatán, a 4 de Enero de 2024.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANORTE FIDUCIARIO DEL FOFAY
FIDEICOMISO 2373

En atención al Acuerdo del Comité Técnico número CTE.CONAGUA.228.16.23, y a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, SubPrograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Ejercicio Presupuestal 2023; por medio de la presente, se solicita Reintegro de recursos Federales de Patrimonio por la Cantidad de \$1'005,140.00 (Son: Un millón cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas
Banco: Banorte
Cuenta: 1213844108
Clabe: 072910012138441087

Ej.	Contrato	Cta. Cheques	Nodo	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Federal)	Federal
2023	1900110	1228020157	2373.94.3.3	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	2,640.00

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
4 ENE. 2024

Hoja 1 de 2

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Num. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97288
Tel. (999) 9301830

www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"




COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY
OFICIO NO.: FOFAY.LB.0008.24
CLASIFICACIÓN: PB
ASUNTO: Reintegro de Recursos,
Ejercicio 2024.

Ej.	Contrato	Cta. Cheques	Nodo	Devengado Federal Ejercicio 2023	Federal
2023	1900110	1228020157	2373.94.5.6	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado)	1,002,500.00

Asimismo, se solicita que nos envíen a la brevedad el comprobante de la transferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY

Hoja 2 de 2

C.c.p. MVZ. Jorge André Díaz Loeza - Secretario de Desarrollo Rural.
C.c.p. Ing. Sergio Miguel Estrella Chulim - Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Núm. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97288
Tel: (999) 9303830

www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa



COMITE TECNICO ESTATAL DEL FOFAY

OFICIO NO.: FGFAY.L18.0011.24

CLASIFICACIÓN: P5

ASUNTO: Reintegro de Recursos,
Ejercicio 2024.

Mérida, Yucatán, a 4 de Enero de 2024

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANORTE FIDUCIARIO DEL FOFAY
FIDEICOMISO 2373

En atención al Acuerdo del Comité Técnico número CTE.CONAGUA.228.16.23 y a los recursos de Productos Financieros del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, SubPrograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Ejercicio 2023, por medio de la presente, se solicita el Reintegro de los recursos no devengados al 31 de Diciembre del 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas
Banco: Banorte
Cuenta: 1213844108
Clabe: 072910012138441087

CTO.	CTA. CHEQUES	NOOO	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	PROD. FIN. A REINTEGRAR
1900110	1228020157	3373.543.3	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO)	7,351.21

Asimismo, se solicita que nos envíen a la brevedad el comprobante de la transferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
- 4 ENE. 2024

C.p. MVZ Jorge André Díaz Loera - Secretario de Desarrollo Rural.
C.p. Ing. Sergio Miguel Estrada Chulim - Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuencas Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Num. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97208
Tel. (999) 9303830

www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LINEA DE CAPTURA

Nombre: Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua
Concepto: R reintegros 2023 (SIAFF)
Importe: \$ 1,005,140.00
Número de operación: 0001982680
Efectuar por: Internet



- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0024AAAY686667307448
Importe:	\$ 1,005,140.00
Fecha de emisión:	05/ENE/2024
Vigencia:	04/FEB/2024
Efectuar por:	Internet

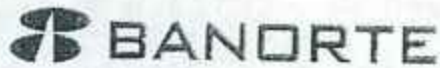


Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889488)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62820)

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAWO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTIVA

Handwritten signatures and initials:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: EBN-838209-727

08/01/2024 09:39:53

Cuenta/ CLABE Ordenante	1228020157
Nombre del Ordenante	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Ordenante	BMN930209927
Moneda	MXP
ID Tercero	1384410
Nombre del Beneficiario	SEC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1213844108
Titular de la Cuenta	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Beneficiario	BMN930209927
Importe a Transferir	\$2,640.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/ene./2024
Número de Referencia	2373000000
Propósito de la Transferencia	51CP000000 FOFAYLB000824
Clave de Rastreo	102
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JORGE Carlos Ruiz Colli
Fecha Captura	05/ene./2024 14:05:35 p. m.
Ejecutó	Neftalí Gutiérrez Martínez
Fecha de Ejecución	05/ene./2024 15:00:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Masivo
Nombre del Archivo	2373 FOLIOS VARIOS 6 bta.txt



[Handwritten signatures and initials]

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la Ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F.: (55) 51-40 3600 - Monterrey (81) 8155 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Handwritten mark]



Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

08/01/2024 09:39:53

Cuenta/ CLABE Ordenante	1228020157
Nombre del Ordenante	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Ordenante	BMN930209927
Moneda	MXF
ID Tercero	1384410
Nombre del Beneficiario	SEC DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1213844108
Titular de la Cuenta	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Beneficiario	BMN930209927
Importe a Transferir	\$1,002,500.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/ene./2024
Número de Referencia	2373000000
Propósito de la Transferencia	51CP000000 FOFAYLIB000524
Clave de Rastreo	103
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JORGE Carlos Ruiz Colli
Fecha Captura	05/ene./2024 14:05:35 p. m.
Ejecutó	Neftalí Gutierrez Martínez
Fecha de Ejecución	05/ene./2024 15:00:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Masivo
Nombre del Archivo	2373 FOLIOS VARIOS 6 bte.txt



[Handwritten signatures and initials]

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención e Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5500 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783





Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-830209-527

08/01/2024 09:39:53

Cuenta/ CLABE Ordenante	1228020157
Nombre del Ordenante	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Ordenante	BMN930209927
Moneda	MXP
ID Tercero	1384410
Nombre del Beneficiario	SEC DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1213844108
Titular de la Cuenta	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Beneficiario	BMN930209927
Importe a Transferir	\$7,931.21
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/ene./2024
Número de Referencia	2373000000
Propósito de la Transferencia	51CP000000 FOFAYLIB001124
Clave de Rastreo	104
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturo	JORGE Carlos Ruiz Colli
Fecha Captura	05/ene./2024 14:05:35 p. m.
Ejecutó	Neftalí Gutierrez Martinez
Fecha de Ejecución	05/ene./2024 15:00:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Masivo
Nombre del Archivo	2373 FOLIOS VARIOS 6 bte.txt

CONTABILIDAD POLARIS
ORGANISMO REGULADOR DEL SECTOR DE YUCATÁN
05 ENE 2024
Hiram 1-95

[Handwritten signatures and stamps]

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadaluajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

X



Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

10/01/2024 09:06

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1213844108
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$1,005,140.00
Referencia 1	0024AAAY686667307448
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$1,005,140.00
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88464009797835062626
Capturó	Mariela del Carmen Rodriguez Cedillo
Fecha Captura	09/01/2024 01:08:35 p. m.
Ejecutó	Mariela del Carmen Rodriguez Cedillo
Fecha Ejecución	09/01/2024 01:19:23 p. m.
Autorizó 1:	LUIS FELIPE SOSA CETINA
Fecha Autorización 1:	09/01/2024 15:37:39 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

2024

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda el lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA FEDERAL



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)


Importe: \$ 7,932.00

Número de operación: 0001985055

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0024AABU351067187478
Importe:	\$7,932.00
Fecha de emisión:	08/ENE/2024
Vigencia:	23/ENE/2024
Efectuar por:	Internet




Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 899466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62826)

SANTANDER (CONVENIO: 2141)
HSSC (CLAVE RAF: 100)
BANCO BAJIO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTIVA





Impresión
Céjar

Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

10/01/2024 09:05

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1213844108
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$7,932.00
Referencia 1	0024AABU351067187478
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$7,932.00
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88464009797836062626
Capturó	Mariela del Carmen Rodriguez Cadillo
Fecha Captura	09/01/2024 01:07:52 p. m.
Ejecutó	Mariela del Carmen Rodriguez Cadillo
Fecha Ejecución	09/01/2024 01:19:23 p. m.
Autorizó 1:	LUIS FELIPE SOSA CETINA
Fecha Autorización 1:	09/01/2024 15:37:39 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes telefonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3668 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2010 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

ANEXOS DEL INFORME DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DEL
SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y
EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO**

X



COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL POBYT
PROGRAMA DE APOYO A LA MANEJERÍA AGROPECUARIA EJE EJERCIO 2022
SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS TEMPORAL TECNIFICADO
RELACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS AUTORIZADOS - PAGADOS DEVINGUOS

ANEXO DEL INFORME DE CREARÉ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
PRESUPUESTO FINANCIARIO

CONCEPTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	COMUNIDAD Y EQUIPAMIENTO			EQUIPAMIENTO			EQUIPAMIENTO		
			COMPROMETIDOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO	COMPROMETIDOS PARA EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES	TOTAL	COMPROMETIDOS PARA LA EJERCICIÓN FINANCIERA DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	COMPROMETIDOS PARA LA EJERCICIÓN FINANCIERA DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL		
REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS TEMPORAL TECNIFICADO	APOYO A LA MANEJERÍA AGROPECUARIA	EJE EJERCIO 2022	10,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
			10,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
TOTAL			20,000.00	20,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00	40,000.00

Este documento es propiedad del SEDESUR y no puede ser reproducido, almacenado en un sistema de recuperación, ni transmitido en ninguna forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento escrito del SEDESUR. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente para fines académicos o de investigación, siempre y cuando se cite la fuente original. El SEDESUR no se hace responsable de los errores o omisiones que puedan aparecer en este documento. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. El SEDESUR no garantiza la exactitud de la información contenida en este documento. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. El SEDESUR no garantiza la exactitud de la información contenida en este documento.

HOJA DE RESUMEN DEL POBYT Y SUS DATOS FINANCIEROS

LIC. RICARDO JAVIER PINEDA MÉNDEZ
DIRECTOR DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA MANEJERÍA AGROPECUARIA EJE EJERCIO 2022 (POBYT)

MRO. SERGIO MICHEL ESTRELLA OJEDA
DIRECTOR DE MANEJERÍA AGROPECUARIA EJE EJERCIO 2022 (POBYT)

SR. MAURICIO ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE MANEJERÍA AGROPECUARIA EJE EJERCIO 2022 (POBYT)

SR. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE MANEJERÍA AGROPECUARIA EJE EJERCIO 2022 (POBYT)


SEDESUR SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. AV. CALLE DE LA UNIÓN 100, CENTRO, YUCATÁN, Q. ROO. TELÉFONO: (997) 511 1111. CORREO ELECTRÓNICO: info@sedesur.gob.mx





*Anexo 10 - Informe de cierre del
Subprograma Rehabilitación,
Tecnificación y Equipamiento de
Unidades de Riego para el ejercicio
2023 (con fecha de corte al 31 de
diciembre de 2023).*



 <p>CONAGUA</p>	<p>Informe de cierre del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.</p> <p>- Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.</p>
--	---

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán
(FOFAY)

Informe de cierre al 31 de diciembre del 2023

En cumplimiento con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, se levanta el presente informe de Cierre del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, en su Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, para el ejercicio 2023, en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, sita en calle 59-B No. 238 por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las once horas con cuarenta minutos del día dieciséis del mes de enero del 2024, con la asistencia del Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director del Comité Técnico Estatal del FOFAY; el Ing. Sergio Miguel Estrella Chulim, Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán y Secretario Técnico Suplente del Subcomité Hidroagrícola; el C.P. Mauricio Alfonso González González, Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su carácter de Presidente Suplente del Subcomité Hidroagrícola; y el C. Interán, Representante Titular de los usuarios beneficiarios del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

En el presente informe al 31 de diciembre del 2023 se incluyen los siguientes puntos, referente a los recursos federales:

1. Recursos convenidos
2. Recursos radicados
3. Recursos autorizados
4. Recursos pagados
5. Recursos no devengados
6. Productos financieros
7. Asuntos generales

1. Recursos convenidos

La Conagua y el Gobierno del Estado de Yucatán suscribieron los anexos técnicos y de ejecución 2023, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, con el objeto de formalizar acciones relativas al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, por un monto de \$26,840,000.00 (Veintiséis millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$13,420,000.00 (Trece millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) del Gobierno Estatal y \$13,420,000.00 (Trece millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) a productores:











Por modificaciones al presupuesto asignado al subprograma, el tres de julio del 2023, la CONAGUA y el Gobierno del Estado de Yucatán, suscribieron los Anexos de Ejecución y Técnico Modificatorios por un monto de \$36,840,000.00 (Treinta y seis millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$18,420,000.00 (Dieciocho millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) del Gobierno Estatal y \$18,420,000.00 (Dieciocho millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) a productores.

2. Recursos Radicados

Los recursos depositados por el gobierno federal para acciones relativas al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego corresponden a un monto de \$18,402,121.00 (Dieciocho millones cuatrocientos dos mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.).

3. Recursos Autorizados

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Monto federal autorizado
Obra	16,937,816.34
Otros (Supervisión)	1,438,261.06
Total	18,376,077.40

4. Recursos Pagados

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Monto federal pagado
Obra	16,320,464.58
Otros (Supervisión)	1,024,180.00
Total	17,344,664.58

5. Recursos No devengados

Los recursos no devengados conforme a los artículos 54 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10, 85, 175 y 176 de su Reglamento, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal siguiente. En caso de extemporaneidad, también deberá realizarse el pago de los productos financieros correspondientes. Asimismo, deberán reintegrarse a la TESOFE los intereses generados por los recursos federales depositados en las cuentas bancarias establecidas para los programas federales respectivos.

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Radicado	Autorizado	No devengado
Obra	16,963,883.94	16,937,816.34	26,043.60
Otros (Supervisión)	1,438,261.06	1,438,261.06	-
Total	18,402,121.00	18,376,077.40	26,043.60

Nota: con fecha 9 de enero del 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas realizó el reintegro a la TESOFE (se adjunta soporte documental)

6. Productos Financieros

Intereses generados	Autorizado	No devengado / Reintegrado
\$78,257.36	\$06,258.20	71,999.16

Sanctus Palta...





Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Autorizado	Pagado
Otros (Asistencia Técnica en Apoyo a la Operación)	179,648.00	179,210.83
Otros (Honorarios Fiduciarios)	231,610.20	187,566.12
Otros (Instrumentos de medición)	95,000.00	95,000.00
Total	506,258.20	461,776.95

Nota: Con fecha 9 de enero del 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas realizó el reintegro a la TESOFE (se adjunta soporte documental); asimismo se deja constancia que los reintegros efectuados por la SAI al generar las líneas de captura estos fueron en importes sin centavos por cuestiones del sistema.

7. Asuntos Generales

En uso de la palabra, el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY), informa que las liberaciones de los recursos instruidos al Fiduciario, fue en los términos del contenido del Acuerdo CTE.CONAGUA.220.25.23.

Se anexa al presente el documento que contiene la relación de los Recursos Comprometidos/Autorizados, Pagados y Pendientes de Pago "Devengados".

Cierre del informe. Previa lectura del presente informe de cierre para el ejercicio 2023 y no habiendo objeción alguna en el contenido del mismo ni otro asunto a tratar, se da por concluido, siendo las doce con cincuenta minutos del día dieciséis del mes de enero del 2024, firmando por triplicado en todas sus partes los que en ella intervienen.

Por el Comité Técnico Estatal del FOFAY y el Subcomité Hidroagrícola

Lic. Ricardo Javier Peón Medina
Director del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY)

Ing. Sergio Miguel Estrella Chulim
Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, y Secretario Técnico Suplente del Subcomité Hidroagrícola

C.P. Mauricio Alfonso González González
Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la SEDER y Presidente Suplente del Subcomité Hidroagrícola

C. Santos Pablo Góngora Interian
Representante Titular de los Usuarios beneficiarios del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





ANEXOS DEL INFORME DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y
EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO

1.- SOPORTE DOCUMENTAL DEL REINTEGRO DE PATRIMONIO POR
\$ 26,043.60

2.- SOPORTE DOCUMENTAL DEL REINTEGRO DE PRODUCTOS
FINANCIEROS POR \$ 71,999.18

3.- RELACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS-PAGADOS-
DEVENGADOS

4.- EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EN EL
CONCEPTO HONORARIOS FIDUCIARIOS

Roberto C. Sandoval

X



Gobierno del Estado

SEDER
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



COMITE TECNICO ESTATAL DEL FOFAY
OFICIO NO.: FOFAY.LIB.0009.24
CLASIFICACIÓN: PB
ASUNTO: Reintegro de Recursos,
Ejercicio 2024.

Merida, Yucatán, a 4 de Enero de 2024.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANORTE FIDUCIARIO DEL FOFAY
FIDEICOMISO 2373

En atención al Acuerdo del Comité Técnico número CTE.CONAGUA.228.16.23, y a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, SubPrograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Ejercicio Presupuestal 2023; por medio de la presente, se solicita Reintegro de recursos Federales de Patrimonio por la Cantidad de \$26,043.60 (Son: Veintiséis mil cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas
Banco: Banorte
Cuenta: 1213844078
Clabe: 072910012138440787

Ej.	Contrato	Cta. Cheques	Nodo	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Federal)	Federal
2023	1900010	1226814512	2373.94.3.1	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	26,043.60

Asimismo, se solicita que nos envíen a la brevedad el comprobante de la transferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
3 - 4 ENB. 2024

C.c.p. MVE. Jorge André Díaz Loeza - Secretario de Desarrollo Rural.

C.c.p. Ing. Sergio Miguel Estrella Chulim - Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuernca Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Num. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97288
Tel. (999) 9303630

[Firma manuscrita]

www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

X



COMITE TECNICO ESTATAL DEL FOFAY
OFICIO NO.: FOFAY.LIB.0012.24
CLASIFICACIÓN: PB
ASUNTO: Reintegro de Recursos,
Ejercicio 2024.

Mérida, Yucatán, a 4 de Enero de 2024.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANORTE FIDUCIARIO DEL FOFAY
FIDEICOMISO 2373

En atención al Acuerdo del Comité Técnico número CTE.CONAGUA.228.16.23 y a los recursos de Productos Financieros del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola, SubPrograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Ejercicio 2023, por medio de la presente, se solicita el Reintegro de los recursos no devengados al 31 de Diciembre del 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas
Banco: Banorte
Cuenta: 1213844078
Clabe: 072910012138440787

CTO.	CTA. CHEQUES	NOBO	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	PROG. FIN. A REINTEGRAR
1500010	1226814512	3373.04.3.3	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	71,999.38

Asimismo, se solicita que nos envíen a la brevedad el comprobante de la transferencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
- 4 ENE. 2024

C.e.p. MVZ. Jorge André Glaz Loeza.- Secretario de Desarrollo Rural.
C.e.p. Ing. Sergio Miguel Estrella Chulum.- Director de Infraestructura Hidroagícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Num. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97288
Tel. (999) 9303830

www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Número de Oficio: DAF/0077/2024
Asunto: Relacionado con Reintegro a la TESOFE de Recursos no devengados del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2023
Mérida, Yucatán a 8 de enero de 2024

ACUSE



RECIBIDO

M.F. GABRIEL ABELARDO CAUICH CASTILLA
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS DE LA SAF
PRESENTE

Me refiero a los numerales 5.1 "Ejecutores" y 6.4.3. "Recursos no devengados" de los Artículos 5 y 6, respectivamente, de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; los cuales, en el primero dispone, entre otros, que los productos financieros deberán ser devengados antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; y el segundo, que los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente también deberán ser reintegrados a la TESOFE; en ambos casos dentro de los primeros 15 días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

En este sentido, le comunico que el Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la CONAGUA, solicitó al Comité Técnico Estatal del FOFAY que se efectúe el reintegro a la TESOFE, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, el importe de \$ 26,043.60 (Son: Veintiséis mil cuarenta y tres pesos 60/100) por concepto de patrimonio de los recursos radicados al Anexo 31-C.-01/23 correspondiente al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, en su Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego; y \$ 71,999.18 (Son: Setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 18/100) de productos financieros de este mismo componente.

Con base en lo anterior, el pasado viernes 5 de enero del año en curso, el Fideicomisario de la Tesorería de la Federación realizó las transferencias correspondientes; de acuerdo a lo siguiente:

Anexo Técnico y su Modificatorio	F.F.	USP	Subprograma	Componente	Datos bancarios: BANDORTE, S. A.	Importe Transferido	
						Patrimonio	Productos Financieros
31-C.-01/22	19744	17290	Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Cuenta: 1213844078 CLABE: 07291001213844078 7 Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas	\$ 26,043.60	\$ 71,999.18

Por lo anterior, se solicita continuar con los trámites pertinentes para su reintegro a la TESOFE, por lo que agradeceré que una vez efectuado se nos proporcione una copia del comprobante del mismo, que se integrará al expediente del cierre del Programa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE

08 ENE. 2024

RECIBIDO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO

RECIBIDO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



09 ENE. 2024

C.E.B. - M.V.Z. Jorge André Díaz León - Secretario de Finanzas
C.P. Héctor Alfonso Soriano Sánchez - Jefe de Unidad de Planeación y Equipamiento Agrario de la SADER y Presidente del Comité de Planeación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola del DCF y de la CONAGUA
C.P. Luis Raúl González Martínez - Jefe de Unidad de Planeación y Equipamiento Agrario de la SADER

DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONT. Y AUD.
Calle 21 No. 444 frente al Parque Comemorativo del Centenario del Cerro de San Mateo, C.P. 97000 Mérida, Yucatán, México.
Teléfono (999) 933 2620 Ext. 80000

RECIBIDO
08 ENE. 2024

"Este programa es público, libre a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Medio Ambiente y Recursos Naturales - Comisión Nacional del Agua
Concepto: Reintegros 2023 (SIAFF)
Importe: \$ 26,043.60
Número de operación: 0001982844
Efectuar por: Internet



- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos;
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0024AAAY336667309404
Importe:	\$ 26,043.60
Fecha de emisión:	05/ENE/2024
Vigencia:	04/FEB/2024
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889468)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62526)

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X



Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

08/01/2024 09:38:39

Cuenta/ CLABE Ordenante	1226814512
Nombre del Ordenante	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Ordenante	BMN930209927
Moneda	MXP
ID Tercero	3844078
Nombre del Beneficiario	SEC DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 2
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1213844078
Titular de la Cuenta	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Beneficiario	BMN930209927
Importe a Transferir	\$26,043.60
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/ene./2024
Número de Referencia	2373000000
Propósito de la Transferencia	51CP000000 FOFAYLJBD00924
Clave de Rastreo	141
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JORGE Carlos Ruiz Colli
Fecha Captura	05/ene./2024 14:05:35 p. m.
Ejecutó	Neftali Gutierrez Martinez
Fecha de Ejecución	05/ene./2024 15:00:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Masivo
Nombre del Archivo	2373 FOLIOS VARIOS 6 bte.txt

R/R



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3569 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Handwritten signature]

X



Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día) BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

08/01/2024 09:38:39

Cuenta/ CLABE Ordenante	1225814512
Nombre del Ordenante	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Ordenante	BMN930209927
Moneda	MXP
ID Tercero	3844078
Nombre del Beneficiario	SEC DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 2
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1213844078
Titular de la Cuenta	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATA
RFC Beneficiario	BMN930209927
Importe a Transferir	\$71,999.18
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/ene./2024
Número de Referencia	2373000000
Propósito de la Transferencia	51CP000000 FOFAYLIB001224
Clave de Rastreo	142
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JORGE Carlos Ruiz Collí
Fecha Captura	05/ene./2024 14:05:35 p. m.
Ejecutó	Neftalí Gutierrez Martinez
Fecha de Ejecución	05/ene./2024 15:00:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Masivo
Nombre del Archivo	2373 FOLIOS VARIOS 6 bte.txt

RPM

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Handwritten signature]





Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

10/01/2024 09:05

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1213944078
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$26,043.60
Referencia 1	0024AAAY336667309404
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$26,043.60
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88464009797838062626
Capturó	Mariela del Carmen Rodríguez Cedillo
Fecha Captura	09/01/2024 01:03:10 p. m.
Ejecutó	Mariela del Carmen Rodríguez Cedillo
Fecha Ejecución	09/01/2024 01:19:23 p. m.
Autorizó 1:	LUIS FELIPE SOSA CETINA
Fecha Autorización 1:	09/01/2024 15:37:39 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8196 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Santos Pablo Rodríguez





SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 71,999.00

Número de operación: 0001985007

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0024AABT871067189425
Importe:	\$71,999.00
Fecha de emisión:	08/ENE/2024
Vigencia:	23/ENE/2024
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTIVA

Carlos Alberto Rodríguez





Empresario
Cuenta

Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

10/01/2024 09:04

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1213844078
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$71,999.00
Referencia 1	0024AABT871067189425
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$71,999.00
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88464009797839062626
Capturó	Mariela del Carmen Rodríguez Cedillo
Fecha Captura	09/01/2024 12:49:31 p. m.
Ejecutó	Mariela del Carmen Rodríguez Cedillo
Fecha Ejecución	09/01/2024 01:19:23 p. m.
Autorizó 1:	LUIS FELIPE SOSA CETINA
Fecha Autorización 1:	09/01/2024 15:37:39 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

R.P.F.

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5800 - Monterrey (81) 8156 8600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 236 5783.



COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOYAP
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, EJERCICIO 2023
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
RELACION DE RECURSOS FEDERALES COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS - PAGADOS - DEVENGADOS

ANEXO DEL INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(CONTINUACIÓN)

MUNICIPIO	FECHA DE COMPROMISO	PROYECTO	EMPRESA CONTRATADA Y REFERENCIA DEL CONTRATO	MUNICIPIO DESTINATARIO	CANTIDAD	INDICADORES	MONTOS		MONTOS DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS	MONTOS DE RECURSOS FEDERALES PAGADOS	MONTOS DE RECURSOS FEDERALES DEVENGADOS
							COMPROMITIDO	PAGADO			
TELICUMCÁN	01/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
TELICUMCÁN	02/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
TELICUMCÁN	03/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
TELICUMCÁN	04/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
TELICUMCÁN	05/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
TELICUMCÁN	06/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
TELICUMCÁN	07/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
TELICUMCÁN	08/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
TELICUMCÁN	09/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
TELICUMCÁN	10/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00

[Handwritten signatures and initials]

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOYAP
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, EJERCICIO 2023
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
RELACION DE RECURSOS FEDERALES COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS - PAGADOS - DEVENGADOS

ANEXO DEL INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(CONTINUACIÓN)

MUNICIPIO	FECHA DE COMPROMISO	PROYECTO	EMPRESA CONTRATADA Y REFERENCIA DEL CONTRATO	MUNICIPIO DESTINATARIO	CANTIDAD	INDICADORES	MONTOS		MONTOS DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS	MONTOS DE RECURSOS FEDERALES PAGADOS	MONTOS DE RECURSOS FEDERALES DEVENGADOS
							COMPROMITIDO	PAGADO			
TELICUMCÁN	11/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
TELICUMCÁN	12/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
TELICUMCÁN	13/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
TELICUMCÁN	14/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
TELICUMCÁN	15/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
TELICUMCÁN	16/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
TELICUMCÁN	17/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
TELICUMCÁN	18/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
TELICUMCÁN	19/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
TELICUMCÁN	20/11/2023	RENTA FORTALECIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	TELICUMCÁN	1	RENTA FORTALECIMIENTO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00

[Handwritten signatures and initials]



Cd. De México a 31 de Octubre de 2023.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDIEICOMISO 2373 (FOFAY)
 Presente**

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
 Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Aplicación de Honorarios.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de Septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que interviene el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomiso y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular y en atención a los Honorarios Fiduciarios del mes de Octubre de 2023, hacemos de su conocimiento que su aplicación fue a través de la Cuenta número 0302125625 por un importe total de \$62,522.04 incluyendo I.V.A, de los cuales corresponden a lo siguiente:

CUENTA	PF	TOTAL
1226814512	\$62,522.04	\$62,522.04
TOTAL		\$62,522.04

Sin otro particular que agregar por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373



Gorgonio Díaz Morales
 Subdirector Administración B, Gobierno y
 Delegado Fiduciario



Gustavo Dávila Sotelo
 Director Administración Fiduciario y
 Delegado Fiduciario





Cd. De México a 28 de Noviembre de 2023.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDIEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente**

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Aplicación de Honorarios.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de Septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomiso y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular y en atención a los Honorarios Fiduciarios del mes de Noviembre de 2023, hacemos de su conocimiento que su aplicación fue a través de la Cuenta número 1226814512 por un importe total de \$62,522.04 incluyendo I.V.A, de los cuales corresponden a lo siguiente:


CUENTA	PF	TOTAL
1226814512	\$62,522.04	\$62,522.04
TOTAL	\$62,522.04	\$62,522.04

Sin otro particular que agregar por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373.


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodriguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario







Cd. De México a 28 de Diciembre de 2023.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDIEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente**

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Aplicación de Honorarios.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de Septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomiso y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causalubiente por fusión de Banco Interacciones, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular y en atención a los Honorarios Fiduciarios del mes de Diciembre de 2023, hacemos de su conocimiento que su aplicación fue a través de la Cuenta número 1226814512 por un importe total de \$62,522.04 incluyendo I.V.A, de los cuales corresponden a lo siguiente:

CUENTA	PF	TOTAL
1226814512	\$62,522.04	\$62,522.04
TOTAL	\$62,522.04	

Sin otro particular que agregar por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373



Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario

Pedro Alberto Tsuyoshi Rodriguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Santos Pablo...





ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
CERTIFICO: que el presente legajo que consta de **(176)** hojas útiles es copia
fiel y exacta del que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo. La
presente certificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 27 fracción IX del Código de Administración Pública de Yucatán,
expedido por decreto 21, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del
Estado, el 16 de octubre del 2007, en vigor a partir del 01 de enero del
2008

Se extiende la presente, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 10 días de
julio del 2024.

ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

